



**Facultad de Educación  
Universidad Zaragoza**

**ANÁLISIS COMPARATIVO DEL  
DISEÑO CURRICULAR DE LA  
EDUCACIÓN FÍSICA EN LA L.O.M.C.E.  
EN DISTINTAS COMUNIDADES  
AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS**

---

**TRABAJO DE FIN DE GRADO**

**GRADO EN MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

**Autora: Marta Martín Hernández**

**Tutor: Dr. Manuel Lizalde Gil**

**Curso 2014-2015**

## ÍNDICE

	Página
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN PERSONAL</b>	<b>5</b>
<b>3. OBJETIVOS DEL TRABAJO</b>	<b>6</b>
<b>4. METODOLOGÍA</b>	<b>7</b>
<b>4.1. Diseño y tipo de trabajo</b>	7
<b>4.2. Población</b>	7
<b>4.3. Procedimientos para la obtención de datos</b>	7
<b>4.4. Muestra</b>	8
<b>4.5. Técnica de trabajo</b>	8
<b>5. EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN ESPAÑA HASTA HOY</b>	<b>9</b>
<b>5.1. Evolución de la Educación Física</b>	9
<b>5.2. Evolución de las leyes educativas en la España democrática</b>	10
<b>6. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN ESPAÑA HOY (L.O.M.C.E.)</b>	<b>12</b>
<b>7. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN ARAGÓN HOY (L.O.M.C.E.)</b>	<b>20</b>
<b>7.1. Bloques de contenidos</b>	21
<b>7.2. Competencias clave</b>	24
<b>7.3. Objetivos</b>	26
<b>7.4. Orientaciones metodológicas</b>	28
<b>7.5. Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables</b>	29
<b>7.6. Carga horaria semanal</b>	30
<b>8. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN OTRAS COMUNIDADES HOY (L.O.M.C.E.)</b>	<b>31</b>
<b>8.1. Asturias</b>	31

<b>8.2. Baleares</b>	33
<b>8.3. Cantabria</b>	36
<b>8.4. Castilla-La Mancha</b>	37
<b>8.5. Castilla y León</b>	37
<b>8.6. Comunidad Valenciana</b>	38
<b>8.7. Extremadura</b>	39
<b>8.8. Galicia</b>	40
<b>8.9. La Rioja</b>	41
<b>8.10. Madrid</b>	42
<b>8.11. Murcia</b>	43
<b>8.12. Navarra</b>	44
<b>9. DISCUSIÓN</b>	45
<b>9.1. Bloques de contenidos</b>	45
<b>9.2. Competencias clave</b>	51
<b>9.3. Objetivos</b>	52
<b>9.4. Orientaciones metodológicas</b>	53
<b>9.5. Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables</b>	54
<b>9.6. Carga horaria semanal</b>	54
<b>9.7. Otras cuestiones</b>	55
<b>10. DIFICULTADES</b>	57
<b>11. CONCLUSIONES</b>	58
<b>12. BIBLIOGRAFÍA</b>	59
<b>13. ANEXOS</b>	61

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Educación Física se trata de una asignatura que se imparte tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria, y que fomenta considerablemente el desarrollo de la competencia motriz de todos aquellos que la practican.

En esta materia podemos encontrar numerosos beneficios y repercusiones positivas; no solo contribuye a la salud del participante ni a su estado físico, sino que principalmente refuerza el conocimiento acerca del propio cuerpo y de su motricidad, lo que seguramente resultará útil a lo largo de la vida de todo aquel que practique cualquier tipo de actividad físico-deportiva.

Además, el área aporta infinidad de habilidades y conocimientos perfectamente transferibles a numerosas situaciones, como por ejemplo: trabajo en equipo, resolución de problemas, valoración del esfuerzo personal, autonomía, comunicación verbal y no verbal, autoconcepto y autoestima, etc.

Como hemos comentado, el área presenta infinidad de aspectos positivos. Es por este motivo por el cual, en los últimos años, se está prestando mayor atención y dedicación a la hora de su planificación y su puesta en práctica.

Es destacable que cuanto más interés se muestre hacia la Educación Física, y su impartición sea más regular y adecuada, más duraderos y beneficiosos serán los efectos que podremos obtener de su práctica, y no solo a nivel físico, ya que como hemos comentado, consta de una gran transversalidad, interdisciplinariedad y utilidad a lo largo de la vida.

En la actualidad nos encontramos en pleno cambio de la ley educativa, acabándose de publicar la nueva Ley Orgánica 8/2013, de 19 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. Esta ley se elaboró por el ministro de Educación Cultura y Deporte del gobierno del Partido Popular José Ignacio Wert y se aprobó por el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, que establece el currículo básico de Educación, Cultura y Deporte,

Esta nueva ley presenta una fase de implantación, que consiste en aplicar el currículo L.O.M.C.E. en los cursos primero, tercero y quinto de primaria, para el curso 2014-2015, siguiendo con la aplicación del currículo L.O.E. en segundo, cuarto y sexto curso. Estos últimos pasarán a aplicar el currículo L.O.M.C.E. en el curso 2015-2016.

Por lo tanto, en este curso que comienza, encontramos una coexistencia de ambos currículos en un 50%, ya que tres cursos están bajo implantación del currículo L.O.M.C.E. y otros tres bajo el de la L.O.E.

Este periodo está destinado a que la nueva ley vaya tomando forma, se vaya implantando poco a poco y se trate de elaborar correctamente los currículos ajustándose a los requisitos de calidad, de consenso y de rigor en el contenido y la tramitación.

Se trata de la segunda ley del gobierno del Partido Popular que se publica en la España democrática, siendo la Ley Orgánica de Calidad de la Educación la primera en publicarse en 2002, aunque no se llegó a aprobar ya que el Partido Socialista la derogó a su llegada al gobierno en 2004. La nueva Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa ha resultado ser una ley muy criticada, controvertida y rechazada por muchos grupos parlamentarios.

En este trabajo analizaremos los cambios que esta nueva ley supone y repasaremos los currículos de Educación Primaria de Aragón, así como de las Comunidades Autónomas que ya hayan publicado sus currículos o borradores de éstos hasta la fecha.

## **2. JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN PERSONAL**

La motivación personal que me ha llevado a elaborar este trabajo ha sido la gran cantidad de cambios que están surgiendo hoy en día y la necesidad de conocerlos y estudiarlos a fondo para poder aplicar en un futuro estos currículos de manera adecuada y efectiva.

Como futura maestra de Educación Física, creo que hay que tener constancia de la normativa que rige dicha materia, pero no solo en la actualidad; es conveniente analizar los cambios que ésta sufre para conocer a fondo su intencionalidad.

Todas las Comunidades Autónomas tienen unas competencias en materia educativa por lo que tienen el derecho de concretar y adaptar el currículo estatal a sus características particulares y diferenciales; debido a este motivo, los currículums de cada una de ellas varía en ciertos aspectos de los del resto de comunidades.

Es interesante conocer como aborda cada Comunidad Autónoma este currículo de la L.O.M.C.E., para conocer a fondo la diversidad de currículos en España, conocer la realidad que existe en lo referente al área de Educación Física y analizar si estos documentos consiguen los objetivos para los que están propuestos. Así mismo, es útil conocer la variedad que existe ya que, aparte de ser necesario para tener una conciencia

real sobre la Educación Física en España, es muy importante, de cara a un futuro como docente, el conocer a fondo la ley que regula la enseñanza en todo el país.

Otra de las motivaciones que me ha llevado a comparar la Educación Física en distintos currículos ha sido mi estancia durante cuatro meses como estudiante Erasmus en Klagenfurt, Austria. Allí he conocido una nueva forma de abordar esta materia que me ha suscitado interés, por lo tanto, es recomendable conocer a fondo los currículos nacionales referentes a la Educación Física para posteriormente poder indagar en el resto de Europa, incluso del resto del mundo.

### **3. OBJETIVOS DEL TRABAJO**

El objetivo principal de la elaboración de este trabajo es, como hemos comentado, profundar en el conocimiento de los cambios que introduce la nueva Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa en relación al diseño curricular.

Aunque para ello hemos considerado importante conocer la evolución del área de Educación Física en España, así como las diferentes leyes que han venido sucediéndose durante la democracia, para intentar entender mejor el porqué de los cambios introducidos y los beneficios o cambios que éstos pueden acarrear.

Por consiguiente, los objetivos principales que encontramos en este trabajo son:

1. Estudiar la nueva Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, partiendo del conocimiento de la Ley Orgánica de Educación.
2. Analizar en profundidad el currículo de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa en Aragón.
3. Analizar los currículos de aquellas Comunidades Autónomas que ya han publicado dicha ley o su borrador correspondiente, y compararlos entre sí para conocer las diferencias que existen entre comunidades de un mismo país.
4. Conocer el grado de concreción que presentan todos estos currículos con referencia al currículo estatal, y analizar la realidad de dicha ley en cada currículo partiendo de los elementos curriculares que presenta cada uno dentro del área de Educación Física.
5. Conocer la carga horaria que otorga cada Comunidad Autónoma al área de Educación Física, para así conocer la dedicación que presenta cada una.

## **4. METODOLOGÍA**

### **4.1. Diseño y tipo de trabajo**

En este trabajo encontramos dos partes diferenciadas, realizadas con dos tipos de metodología diferente.

Encontramos en la parte inicial un trabajo descriptivo elaborado mediante una revisión teórica del currículo estatal, así como de las diferentes leyes educativas que hemos encontrado en España durante la democracia. Así mismo, también elaboramos un análisis y una revisión del currículo de la L.O.M.C.E. aragonés y de las Comunidades Autónomas que hasta la fecha lo han publicado.

La revisión teórica consiste en la recopilación de datos, artículos, y leyes en este caso, y su posterior análisis y explicación o discusión.

Por último, elaboramos un trabajo comparativo en el que analizamos los elementos curriculares de cada Comunidad Autónoma dentro del área de Educación Física y realizamos un cotejo, para así extraer las igualdades y diferencias en cuanto a la estructura de dichos currículos.

### **4.2. Población**

Consideramos la población analizada para llevar a cabo este trabajo las diecisiete Comunidades Autónomas españolas.

De todas estas comunidades, hemos encontrado el currículo, o bien publicado o en fase de borrador, de trece de ellas: Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia y Navarra.

### **4.3. Procedimientos para la obtención de datos**

Como hemos comentado, este trabajo se basa principalmente en la revisión teórica y análisis de la nueva Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y la comparación de los currículos publicados en diferentes Comunidades Autónomas, por lo que la metodología principalmente utilizada es la consulta bibliográfica.

Los procedimientos para la obtención de datos, como hemos comentado, ha sido la consulta a través de la web de las distintas conserjerías de educación de las

Comunidades Autónomas, así como numerosas consultas telefónicas y correos electrónicos.

#### **4.4. Muestra**

Como hemos comentado, de las diecisiete Comunidades Autónomas, hemos recopilado los currículos L.O.M.C.E. de trece de ellas, lo que supone un 76,5% de la población analizada.

#### **4.5. Técnica de trabajo**

La técnica empleada para la elaboración del trabajo ha sido, en primer lugar, de la recopilación de información, artículos, leyes y documentos referentes a la nueva L.O.M.C.E., así como el currículo L.O.E.

Comenzamos el trabajo explicando la importancia que presenta el área de Educación Física para la correcta educación del alumno. Posteriormente analizamos el currículo L.O.E. y L.O.M.C.E. estatal, viendo que aspectos novedosos incorpora el nuevo currículo, así como los cambios que introduce.

También analizamos la evolución histórica de la Educación Física, incluyendo las diferentes leyes educativas que han ido sucediéndose durante la época democrática en España.

Más tarde, tras recopilar todos los currículos posibles de las diferentes Comunidades Autónomas realizamos un análisis en profundidad de todos ellos.

A continuación, elaboramos un apartado más extenso del currículo aragonés, comparando el currículo L.O.E. y las novedades que introduce la L.O.M.C.E., y más tarde analizamos el resto de currículos de la L.O.M.C.E. que hemos encontrado de las Comunidades Autónomas nombradas.

A modo de discusión del trabajo, y como parte principal, elaboramos una comparación detallada, basada en los diferentes elementos de cada uno de los currículos, para conocer a fondo cual es la realidad de la Educación Física en España, su importancia, su grado de adecuación de los diferentes currículos, etc.

Como hemos comentado, las dos técnicas principales que empleamos en la elaboración del trabajo son la descripción y la comparación.

En la descripción encontramos la explicación detallada de cómo es la nueva Ley para la Mejora de la Calidad Educativa, y como las diferentes Comunidades Autónomas

elaboran los nuevos currículos, para así conocer y tener una imagen completa de todos ellos.

Más adelante, en la comparación, apreciamos un examen de aquellos aspectos, ya sean similares o claramente diferenciados, que presentan las diferentes comunidades analizadas. A través de dicha comparación extraemos las relaciones que existen entre los currículos de cada comunidad.

## **5. EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN ESPAÑA HASTA HOY**

### **5.1. Evolución de la Educación Física**

En España no encontramos el concepto de Educación Física como tal hasta el siglo XVIII. En numerosas ocasiones se intentó introducirla como disciplina escolar (Ley Moyano de Instrucción Pública y ley de Instrucción Primaria) pero no se consiguió introducirla.

Se crea en 1893 la Escuela Central de Profesores y Profesoras de Gimnástica en Madrid, en el que se incorporaron planes de estudios teóricos y práctico, cargados de orientación militar, para introducir la titulación de profesor de Educación Física y así poder ejercer como tal. Lamentablemente esta escuela desapareció posteriormente por falta de presupuesto.

Entre 1893 y 1895 se empieza a desvirtuar la los contenidos de los estudios de la Educación Física acercándose a los de la Medicina, ya que por falta de titulados se tuvo que desvincular; por lo tanto, en 1899 autorizan a licenciados en Ciencias y Medicina a impartir clases de Educación Física, dejando a estos últimos apartados de la docencia.

Como podemos observar en estos datos, la Educación Física se ha visto gravemente perjudicada debido a la imprevisión y poca formación de docentes y titulados.

En 1919 se crea la Escuela Central de Gimnasia del Ejército en Toledo, lo que favoreció la creación de maestros especializados mediante unos cursos determinados con los que podían convertirse en profesores de Educación Física de Primera Enseñanza.

Observamos una gran vinculación en esta época de la Educación Física a la corriente militar, ya que la sociedad contemplaba el deporte y la actividad física como una buena preparación militar de la juventud para una mejor defensa de la patria. Así podemos mencionar la Cartilla Blanca de Gimnástica Infantil para Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, introducida durante la dictadura de Primo de Rivera, y que supone

un gran auge para la Educación Física debido a que supone la introducción definitiva de esta materia en la Enseñanza Primaria.

El Instituto Nacional de Educación Física (INEF) surgió hacia 1961 con la Ley de Educación Física de dicho año, la cual comenzó a reconocer estos estudios y a modernizarlos.

Posteriormente se incorporaron los centros civiles “Escuela Nacional de Educación Física de San Carlos, en 1933 y la Academia de Educación Física de la Generalidad de Cataluña en 1936.

En la época del franquismo los encargados de impartir la Educación Física se preparaban en las Academias Nacionales del Frente de Juventudes (ANJA), y dicha materia se encuadró en las instituciones del Movimiento.

Estas academias, a partir del curso 1964-1965 se dividió en tres secciones: Magisterio, Dirigentismo Juvenil y Educación Física. Posteriormente, ésta última pasó a llamarse Escuela Superior de Educación Física de la ANJA.

Como hemos visto antes, en 1961 surgió el INEF de la mano de la Ley 77/1961. Fue el primer instituto que apostó desde un principio por la especificidad de la Educación Física, otorgándole la suficiente importancia como para crear una rama específica de estudio de dicha materia. Comenzó con su actividad en 1967 y establecía unos planes de estudio de cuatro años, que se mantienen con una estructura muy similar hasta la actualidad.

En el Real Decreto 790/1981 se planteó una nueva regulación de los INEF, para que pudieran elaborar su propio plan de estudios, sin dejar de seguir las directrices marcadas por la Orden del 16 de julio de 1981, en la que se trataban las asignaturas obligatorias y la carga académica de cada una de ellas.

Como se esperaba, a finales de los ochenta el currículo de INEF se va adaptando y modernizando según las demandas sociales que van apareciendo, aunque de una manera tímida y lenta, y se va abriendo a nuevos horizontes profesionales.

La Educación Física ha estado presente en casi todos los planes de estudio para la formación de maestros, aunque no siempre en la misma medida. Es a partir de 1989 cuando entra la especialidad de Educación Física a formar parte de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB, y se introduce con la Ley de la Cultura Física y el Deporte de 1980.

## **5.2. Evolución de las leyes educativas en la España democrática**

Referente al área de Educación Física como asignatura de Educación Primaria regulada por una ley, encontramos que durante el periodo de la democracia en España se han precedido numerosos cambios en las leyes educativas, recopilando hasta ocho leyes diferentes desde 1970, siete de ellas aprobadas.

Nicomedes Pastor incluye en 1847 por primera vez la gimnástica como materia escolar obligatoria. Sin embargo, nos centraremos más en las leyes que hemos comentado antes en la España democrática y en la evolución que dicha materia tiene en ellas.

Las leyes que encontramos son las siguientes:

1. La L.G.E.: Ley General de Educación:

Entró en vigor en 1970 bajo el gobierno de Franco y UCD. Estableció la enseñanza obligatoria hasta los catorce años.

Dicha ley revalida la Educación Física como obligatoria en todos los niveles educativos y presentaba un tratamiento diferenciador que dependía de la etapa a la que hacía referencia; en la primera etapa se encontraba dentro del área de Expresión Dinámica al igual que Música, y en la segunda etapa de EGB se diferenciaba ya como Educación Física y Deportes.

2. La L.O.E.C.E.: Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares.

Fue la primera en ser creada plenamente en democracia, ya que entró en vigor en 1980.

3. La L.O.D.E.: Ley Orgánica del Derecho a la Educación.

Se introdujo en 1985 y fue la encargada de incorporar el sistema de colegios concertados.

4. La L.O.G.S.E.: Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

Entró en vigor en 1990. Dicha ley considera como eje fundamental de la acción educativa en Educación Física el cuerpo y el movimiento.

Encontramos ya una estructuración de contenidos en bloques, y unos objetivos a cumplir.

5. La L.O.P.E.G.: Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes.

Surgió en 1995 y fue numerosamente rechazada por sindicatos de profesores ya que promulgaba la privatización de centros públicos.

6. La L.O.C.E.: Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

Esta ley publicada en 2002 por José María Aznar (PP) pretendía modificar la educación en España, sin mucho éxito, ya que nunca llegó a ser publicada ya que José Luis Rodríguez Zapatero la paralizó al llegar al poder en 2004.

7. La L.O.E.: Ley Orgánica de Educación.

Aprobada en 2006. Introdujo la posibilidad de pasar de curso con alguna materia suspendida, lo que provocó cierto rechazo.

En referencia al área de Educación Física encontramos que aparece como novedad el desarrollo de las competencias. Sin embargo, los objetivos y los contenidos agrupados en bloques no distan demasiado de lo establecido por la LOGSE.

8. La L.O.M.C.E.: Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.

Como ya hemos comentado, esta ley ha sido aprobada en 2013 e incorpora cambios notables que a continuación comentamos.

Se trata de la primera ley del Partido Popular aprobada, tras el fracaso de la LOCE en 2004.

Dicha ley ha sido calificada como discriminatoria y retrógrada, y por dichos motivos ha encontrado gran cantidad de oposición. Son numerosas las huelgas y protestas que dicha reforma ha generado, ya que realiza cambios como el recorte de becas, la recuperación de pruebas de revalidación, conciertos con colegios que separan a los alumnos por sexo, etc.

Lo correspondiente al área de Educación Física viene analizado en el punto seis de este trabajo.

A modo de conclusión, vemos que la Educación Física no comenzó a tener cierto aperturismo hasta los años setenta, y que, como es lógico y ocurre en todo el mundo, la asignatura y la educación en general se ha visto constantemente modificada a disposición de las diferentes características sociales y políticas que han venido aconteciendo.

Como expone Zagalaz (2001) la Educación Física ha sido un gran agente socializador que ha formado parte de la historia de la humanidad y que en ocasiones ha actuado como agente educativo dependiendo del pensamiento filosófico que predominaba en cada época.

## **6. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN ESPAÑA HOY (L.O.M.C.E.)**

El currículo de Educación Primaria ha variado mucho en los últimos años, como vemos en la evolución de esta asignatura. Varias leyes han sido las encargadas de ir estructurando y organizando dichos currículums.

Actualmente acaba de entrar en vigor la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, modificando el artículo 6 de la anterior Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Estas nuevas directrices y estos planteamientos han generado una diversificación de opiniones por lo que la toma de decisiones y su posterior aprobación ha resultado ser un proceso costoso.

Hasta ahora, la Educación Física ha estado regulada por el Real Decreto de Enseñanzas Mínimas (BOE, 2006b) en el que se definían los objetivos generales del área de Educación Física, así como sus contenidos agrupados en cinco bloques, criterios de evaluación también secuenciados por cursos y competencias básicas. Como ya sabemos, el Estado crea y aprueba este Real Decreto, y cada comunidad autónoma presenta una competencia educativa mediante la cual es responsable de la modificación del currículo estatal a merced de sus características propias, ya sean idiomáticas, culturales, etc.

Como podemos observar, Larraz, A. (2008), es bastante crítico con la distribución de los contenidos de Educación Física (en cinco bloques) en la propuesta curricular de la L.O.E. (BOE, 2006b).

Los contenidos en dicha Ley están organizados en torno a cinco grandes bloques:

1. Cuerpo, imagen y percepción (Imagen corporal y habilidades perceptivo motrices dentro de Aragón)
2. Habilidades motrices
3. Actividades físicas artístico-expresivas
4. Actividad física, salud (y educación en valores en el currículo aragonés)
5. Juegos y deportes

Dentro de cada bloque se agrupan una serie de contenidos relacionados con las capacidades vinculadas a la motricidad (dentro de los bloques 1, 2 y 3), con la adquisición de formas culturales de la motricidad (dentro de los bloques 3 y 5) y con la educación para la salud y la educación en valores (dentro de los bloques 4 y 5).

Larraz, A. (2008) se encuentra en total desacuerdo con esta distribución ya que bajo su punto de vista estos bloques presentan tres lógicas de clasificación distinta, que él

mismo distinguió entre psicomotricidad funcional, actividades físicas y Educación para la salud y Educación en valores. Los cinco bloques que agrupan estos contenidos no son los adecuados para categorizar, siguiendo una lógica interna, todos los contenidos que incluyen.

Hasta hoy, uno de los principales problemas que encontrábamos en esta área era la falta de precisión con la que estaba definido el concepto de la Educación Física, así como sus funciones, ya que no se correspondía la teoría con la práctica. Esto puede ser debido a que la teoría se elabora de primeras y posteriormente se aplica, siendo lo recomendable realizar el proceso inverso: elaborar la teoría desde prácticas observables.

Según Larraz, A. (2008), la Educación Física ha de cambiar su objeto de estudio, que hasta ahora había sido el movimiento, centrándose más en “el ser que se mueve”. Lo que propone este autor es centrar la actividad y el objeto de estudio de la Educación Física en el comportamiento o conducta motriz.

“Todas las actividades físicas y deportivas, cualesquiera que sean, solicitan una actividad corporal que se manifiesta por lo que en ciencias humanas se denomina *conductas motrices*, es decir comportamientos motores observables, asociados a características internas cargadas de significación: motivación, imagen mental, implicación afectiva, autoestima, datos inconscientes... La conducta motriz representa el denominador común de todas las prácticas físicas y asegura así la unidad en el campo de las actividades físicas” (Parlebas, P., 2006).

La conducta motriz es la “organización significante del comportamiento motor”, definición que hace referencia no solo al movimiento del sujeto, sino a su comportamiento, y por lo tanto incluyendo también a la persona que ejecuta este movimiento. Por este motivo, al hablar de conducta y no únicamente de movimiento, se están teniendo en cuenta todos los ámbitos personales a desarrollar, no exclusivamente el desarrollo físico. Han de tenerse en cuenta todos estos aspectos para que el alumno lleve a cabo un proceso escolar correcto y completo. Como hemos visto, no se trata de que la Educación Física favorezca todos los ámbitos del desarrollo del niño únicamente desde una perspectiva teórica, sino que tiene que verse reflejado en la práctica, y éste es el principal problema que ha venido aconteciendo.

Larraz, A. (2008) propone en su artículo una nueva organización de la Educación Física Escolar relacionada con los dominios de acción motriz, y siguiendo la ciencia de la praxiología motriz.

Dicha ciencia estudia las prácticas motrices, es decir, se ocupa de la lógica interna de las situaciones motrices ya sea en forma de juegos motrices, deportes, expresión motriz, adaptación motriz al ambiente o introyección motriz.

Podríamos definir la praxiología motriz como "la ciencia de la acción motriz, especialmente de las condiciones, los modos de funcionamiento y de los resultados de la puesta en situación de dichas acciones" (Parlebas, P. 1981)

Siguiendo la línea de la praxiología motriz, se ha llegado a la conclusión de que cada actividad deportiva se diferencia del resto en función de la lógica interna de cada una de las diversas situaciones motrices. Por lo tanto conviene analizar y estudiar qué tipo de acciones motrices se llevan a cabo en cada situación para así elaborar una correcta agrupación.

Parlebas define el concepto de dominio de acción motriz como el "campo en el cual todas las prácticas corporales que lo integran son consideradas homogéneas bajo la mirada de criterios precisos de acción motriz". (Parlebas, P. 1999)

Parlebas, P. (1999) elabora una clasificación de dominios de acción motriz a partir de la combinación de los siguientes criterios: presencia o no de incertidumbre del medio externo, presencia o no de compañero y presencia o no de adversario; así surgieron ocho grandes grupos en los que se organizan las diferentes actividades motrices.

Los dominios de acción motriz que finalmente surgen de esta clasificación son los siguientes:

1. Acciones en un entorno físico estable: no presentan interacción directa con otros participantes y son actividades que son medibles con parámetros ya sean temporales o espaciales, incluso de producción de formas. Se incluirían dentro de este dominio actividades como la natación, el atletismo, la halterofilia...
2. Acciones de oposición interindividual: en las que encontramos un ambiente de antagonismo, únicamente de "uno contra uno". Encontramos dentro de este dominio deportes como los juegos de lucha (judo, boxeo, karate...) o deportes de raqueta (tenis, frontón, pádel...)
3. Acciones de cooperación: en este dominio encontramos juegos que implican cooperación y situaciones en las que son necesarias la colaboración con los compañeros, el entendimiento y la comunicación.
4. Acciones de cooperación y oposición: se trata de situaciones de acción colectiva de enfrentamiento codificado, es decir, los participantes han de

cooperar de forma conjunta para lograr vencer a un equipo opuesto, siguiendo unos códigos o estrategias para ganar dicho enfrentamiento. Encontramos dentro de este dominio juegos deportivos tradicionales, ya sean con móvil o no, como por ejemplo el marro, el fútbol, el baloncesto, el balón-prisionero...

En total son ocho los dominios que encontramos, los cuatro anteriores y los mismos orientados en el punto cinco de esta clasificación, es decir, en un entorno físico con incertidumbre.

5. Acciones en un entorno físico con incertidumbre: estas actividades pueden realizarse con desplazamiento, y pueden necesitar de materiales o no. Lógicamente, al darse en un medio fluctuante, las condiciones y características del medio podrán variar. Dentro de este dominio podemos incluir el senderismo, la escalada, el esquí, la orientación o la bicicleta, entre otros.

Por último, aunque este sexto bloque no surge de la praxiolología motriz ni se considera un dominio de acción motriz diferenciado, si que se distingue como un bloque aparte por considerar que las actividades en él incluidas tienen características propias que pueden ser analizadas en otro grupo distinto.

6. Acciones con intenciones artísticas y expresivas: se trata de un dominio bastante diferenciado de los anteriores. En éste se pretenden unas finalidades comunicativas y artísticas que puedan llevar a la elaboración de un proyecto grupal. En dicho dominio se pueden incluir la danza, el acro-sport, la natación sincronizada, la gimnasia rítmica...

Tras esta explicación sobre el antiguo currículo de la L.O.E. y las valoraciones realizadas desde la perspectiva praxiológica, acerca de la orientación y agrupación de los contenidos en dicho currículum, y después de conocer en qué se fundamentan las diferenciaciones según dominios de acción motriz, pasare a hacer una revisión del nuevo currículo de Educación Primaria según la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, analizando previamente el currículo general y centrándome posteriormente en la materia de Educación Física.

En este nuevo decreto se mantiene la estructura del currículo antiguo en cuanto a objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación y metodología didáctica se refiere. A diferencia del currículo de la L.O.E. encontramos en la L.O.M.C.E. un apartado que habla sobre los estándares de aprendizaje evaluables.

Tal y como enuncia este elemento , se trata de una serie de “especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables” (BOE, 2006).

Con respecto a las competencias básicas, encontramos ciertos cambios, generalmente de enunciado.

En el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre (L.O.E.) encontramos las siguientes competencias básicas:

1. Competencia en comunicación lingüística
2. Competencia matemática
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
4. Tratamiento de la información y competencia digital
5. Competencia social y ciudadana
6. Competencia cultural y artística
7. Competencia para aprender a aprender
8. Autonomía e iniciativa personal

En el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero (L.O.M.C.E.) encontramos las siguientes competencias básicas:

1. Comunicación lingüística.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
3. Competencia digital.
4. Aprender a aprender.
5. Competencias sociales y cívicas.
6. Sentido e iniciativa y espíritu emprendedor.
7. Conciencia y expresiones culturales.

Como podemos apreciar, el nuevo Decreto continúa otorgándole importancia a la competencia en comunicación lingüística, a la competencia matemática (haciendo referencia también a las competencias básicas en ciencia y tecnología), a la competencia en aprender a aprender, a la competencia digital (añadiendo el tratamiento de la información) y a la competencia social y cívica o ciudadana.

Así mismo, añade la competencia de sentido e iniciativa y espíritu emprendedor, que bien podría ser comparable a la competencia de autonomía e iniciativa personal de la L.O.E.; y también incorpora la competencia de conciencia y expresiones culturales que vendría a corresponderse con la competencia cultural y artística.

Referente a las asignaturas que se incluirán en Educación primaria, encontramos tres bloques: las asignaturas troncales, las asignaturas específicas y las asignaturas de libre configuración autonómica.

Dentro de las asignaturas troncales encontramos: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y primera Lengua Extranjera. Estas asignaturas son obligatorias en todos los cursos de Educación Primaria, en todas las Comunidades Autónomas.

El gobierno es el encargado de fijar el 50% del horario lectivo mínimo; las Administraciones educativas autonómicas correspondientes fijan el horario lectivo máximo y la carga horaria de las asignaturas correspondientes es fijada por cada uno de los centros educativos.

En el bloque de asignaturas específicas están incluidas, de manera obligatoria, Educación Física y a elección de los padres/madres/tutores legales o bien Religión o bien Valores Sociales y Cívicos; y al menos una de las siguientes: Educación Artística, segunda Lengua Extranjera, Religión (si no se ha elegido antes) o Valores Sociales y Cívicos (si tampoco se ha escogido antes esta opción).

Estas últimas asignaturas de las que hay que elegir una están reguladas por cada Administración educativa, adaptándose la distribución horaria a la oferta de cada centro educativo y respetando lo establecido en las asignaturas troncales.

Al hablar de asignaturas de libre configuración autonómica se hace referencia a aquellas Lenguas Cooficiales y su Literatura, ofertada en aquellas Comunidades Autónomas que la poseen como lengua cooficial. Los alumnos podrán estar exentos de cursar dicha asignatura, pero ésta recibirá un tratamiento similar al de Lengua Castellana y Literatura.

Los alumnos son libres de cursar una o varias áreas más dentro de las asignaturas de libre configuración autonómica, entre otras, braille, tiflotecnología, autonomía personal y lenguas de signos.

Como mínimo, las Administraciones educativas deberán otorgar un 50% del horario lectivo a las asignaturas troncales, sin tener en cuenta las posibles ampliaciones que cada administración lleve a cabo.

En el siguiente cuadro recogido de la “Guía práctica para conocer las principales novedades en la estructura del sistema educativo” vemos que competencias corresponden a cada una de las administraciones y la capacidad que tienen de modificación horaria de lo estipulado por el BOE.

ASIGNATURAS	% HORARIO	Competencias Estado	Competencias C. Autónoma*	Competencias centro docente
Troncales (5)	Mínimo el 50% del horario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar los contenidos comunes.</li> <li>-Fijar el horario lectivo mínimo.</li> <li>- Determinar estándares de aprendizaje evaluables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Completar los contenidos.</li> <li>-Fijar horario máximo.</li> <li>-Completar los criterios de evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Completar los contenidos y configurar su oferta formativa.</li> <li>-Determinar la carga horaria de asignaturas.</li> <li>-Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios.</li> </ul>
Configuración Específica (3 o 4)	Obligatorias		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar estándares de aprendizaje evaluables.</li> <li>- Establecer criterios de evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer contenidos</li> <li>-Fijar el horario correspondiente.</li> <li>-Completar los criterios de evaluación.</li> </ul>
De libre configuración autonómica (1 o 2)	Optativas	Máximo el 50% del horario		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer los contenidos</li> <li>-Fijar el horario correspondiente.</li> <li>- Determinar estándares de aprendizaje evaluables.</li> <li>- Establecer los criterios de evaluación.</li> </ul>
	Obligatorias			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Completar los contenidos y configurar su oferta formativa.</li> <li>-Determinar la carga horaria de asignaturas.</li> <li>-Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios.</li> </ul>
	Optativas			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Completar los contenidos y configurar su oferta formativa.</li> <li>-Determinar la carga horaria de asignaturas.</li> <li>-Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios.</li> </ul>

(\*) Las Administraciones autonómicas podrán realizar recomendaciones de metodología didáctica para los centros docentes de su competencia.

Centrándonos en el área de Educación Física, vemos que se trata de una asignatura específica no troncal, pero de carácter obligatorio (junto con Religión o Valores Sociales y Cívicos) por lo tanto se impartirá en cada Comunidad Autónoma bajo criterio de ésta, y cumpliendo los horarios que se determinen siempre y cuando no supere el 50% del horario total, junto con el resto de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica.

Con respecto a lo comentado anteriormente acerca de la estructuración del área, vemos que la Educación Física tiene como principal finalidad el desarrollo de la competencia motriz de los estudiantes. Dicha competencia busca integrar los procedimientos, los conocimientos, las actitudes y los sentimientos vinculados a la conducta motora.

En referencia a los dominios de acción motriz, se propone en el currículo estatal que los contenidos específicos del área de Educación Física se organicen en torno a cinco bloques que hacen referencia a situaciones motrices claramente diferenciadas.

Así encontramos los siguientes bloques de contenidos:

- a) Acciones motrices individuales en entornos estables.
- b) Acciones motrices en situaciones de oposición.
- c) Acciones motrices en situaciones de cooperación, con o sin oposición.
- d) Acciones motrices en situaciones de adaptación al entorno físico.
- e) Acciones motrices en situaciones de índole artística o de expresión.

Vemos que el currículo une las actividades de cooperación y las de cooperación-oposición en un mismo bloque de contenidos; uniendo el dominio tres y cuatro.

Esta es la propuesta curricular que se establece y que debe permitir que los aprendizajes que ha de llevar a cabo el alumno de dicha asignatura estén organizados y secuenciados correctamente.

## **7. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN ARAGÓN HOY (L.O.M.C.E.)**

Tras analizar el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, y en concreto el apartado referido a la Educación Física, revisaremos el currículo aragonés, publicado el 20 de junio de 2014.

Los elementos de este currículo aragonés son prácticamente similares a los presentes en el currículo estatal.

Encontramos una introducción en la que se habla de la importancia de incorporar esta asignatura a la educación actual, y otorgarle la dedicación necesaria, para así lograr un correcto desarrollo integral del alumno partiendo de su desarrollo motriz.

Se plantea la Educación Física desde una perspectiva tanto cognitiva como motriz, teniendo como objetivo principal que el alumno sea capaz de aunar ambas perspectivas para así lograr un correcto conocimiento acerca de dicha materia y de la salud, también implicada en el área.

Para ello se ha diseñado este nuevo currículum, que también deberá abordarse desde nuevas estrategias por parte de los docentes para la correcta consecución de las finalidades del alumnado, que son, según la orden de 16 de junio de 2014. del Boletín Oficial de Aragón:

“Que el alumno:

- a) Muestre conductas motrices que le permitan actuar en contextos y actividades variadas.
- b) Se aproxime y descubra, de forma activa, los conocimientos elementales que constituyen la cultura básica que representan las prácticas motrices.
- c) Adopte principios de ciudadanía y valores que le permitan interactuar con otros en los contextos sociales de práctica de actividad física.
- d) Adopte un estilo de vida activo y saludable.”

Como vemos, estos principios hacen referencia a conductas motrices y actividades físicas, juegos y deportes; a elementos culturales; valores y principios sociales y cívicos; y por último salud.

## **7.1. Bloques de contenidos**

En la introducción encontramos también la nueva estructuración de los contenidos en seis bloques diferentes. Como podremos comprobar se ajustan bastante a los establecidos por el currículo estatal. Los cinco primeros bloques están agrupados según la lógica interna de las diferentes actividades que engloban, como hemos visto en los dominios de acción motriz. La diferencia es que el currículo aragonés añade un sexto bloque que engloba contenidos transversales, además de los bloques referentes a los dominios de acción motriz (englobando en el tercer bloque las acciones motrices de cooperación ya sean con o sin oposición).

Los bloques son los siguientes:

1. *Acciones motrices individuales:*

Dentro de este bloque se incluirían actividades como el atletismo, la natación, la carrera de fondo, el patinaje... Todas estas actividades tienen en común ser deportes individuales. Se fundamentan en la optimización de las técnicas, en la adquisición de soltura en el desarrollo de las diferentes acciones, etc. Estas situaciones se dan en contextos de desarrollo de la conciencia y el desarrollo corporal.

2. *Acciones motrices de oposición:*

En este bloque incluiríamos todas aquellas actividades de enfrentamiento uno contra uno, donde encontramos un claro antagonismo y en las que cada participante pretende crear un desequilibrio a su favor para vencer a su contrincante. Estas situaciones siempre se dan bajo un reglamento que los participantes conocen previamente, y podemos englobar actividades de lucha, judo, esgrima, etc. en las que se aprecia contacto entre los adversarios. También encontramos situaciones sin contacto corporal como son los deportes de raqueta que se llevan a cabo en pistas separadas, como el tenis, pádel, bádminton...

3. *Acciones motrices de cooperación y cooperación-oposición:*

Como ya he comentado este bloque agrupa dos dominios de acción motriz diferentes. El primero se trata de las acciones motrices de cooperación, que son aquellas en las que los participantes de una actividad tienen que colaborar entre sí para lograr un objetivo común; se ponen en juego la comunicación, el respeto a los demás, la responsabilidad tanto individual como grupal, el diálogo y el pacto, etc. Dentro de esta primera clasificación incluiríamos actividades como el acrosport, los juegos cooperativos, las actividades circenses como las acrobacias o malabares, los relevos, etc.

El segundo dominio de acción motriz que encontramos en este bloque es el de las acciones de cooperación-oposición. En este tipo de actividades se pone de manifiesto la necesidad de colaborar con los compañeros para lograr vencer a un grupo de adversarios. La comunicación, el respeto hacia los demás, la estrategia y el pacto, así como la interacción y la estructuración espacio-temporal son aspectos clave para el correcto desarrollo de dichas acciones. Encontramos en esta categoría juegos tradicionales; juegos de cancha compartida como el fútbol,

el baloncesto, el balonmano..., o dividida, como el voleibol; juegos basados en la comprensión como el béisbol, etc.

4. *Acciones motrices en el medio natural:*

En este bloque la principal diferencia es que las actividades se realizan siempre en el medio natural, con mayor o menor incertidumbre. El entorno suele estar acondicionado, balizado o codificado, aunque no siempre. El alumno puede enfrentarse a estas situaciones de manera individual, en cooperación, o en oposición individual o grupal. Son actividades que implican una gran carga de responsabilidad hacia la conservación del medio ambiente, así como transversalidad con otras áreas a la hora de relacionarse de manera tan cercana con el medio que rodea a los participantes. Podemos incluir deportes de invierno como el esquí o el snow, las acampadas, el senderismo, las rutas en BTT, carreras de orientación, escalada, etc.

5. *Acciones motrices con intenciones artísticas o expresivas:*

Estas actividades se distinguen bastante de las englobadas en los bloques anteriores y se caracterizan por presentar un alto grado de creatividad. En estas acciones se combina la comunicación con la expresión. El objetivo principal de este tipo de actividades es expresar y comunicar sentimientos, estados de ánimo, representar situaciones, etc. de manera visual, acústica, táctil... Los participantes hacen uso de su imaginación, sus recursos expresivos, el espacio en el que se encuentran, los materiales que tienen a su disposición, etc. para transmitir a los espectadores sus ideas y provocar diferentes emociones en ellos. Encontramos una amplia gama de acciones que podríamos englobar en este bloque, pero podemos nombrar los juegos dramático, la danza, la gimnasia rítmica, los juegos cantados, la expresión corporal, etc.

6. *Gestión de la vida activa y valores:*

En este último bloque, añadido en el currículo aragonés, encontramos una gran cantidad de aprendizajes transversales muy necesarios en esta área. Encontramos, tal y como enuncia el BOA, referencias a “las reglas y principios para actuar, la actividad física, hábitos posturales, higiénicos y alimenticios, los efectos fisiológicos de la realización de actividad física relacionados con la salud, la aceptación de las diferentes realidades corporales, el reconocimiento del patrimonio cultural, la construcción de la vida activa, el desarrollo de valores individuales, sociales y medio ambientales.”

Como ya hemos comentado, los cinco primeros bloques están agrupados según características homogéneas de las actividades que engloban, y el último está cargado de contenidos transversales. Personalmente, este sexto bloque resulta algo innecesario, ya que trata contenidos que se engloban en todas las actividades recogidas en el resto. Los aprendizajes transversales al área vienen incluidos de forma innata a cualquier ejercicio físico, por lo tanto, no creo necesaria la diferenciación y exclusividad de este bloque; no obstante, profundizaremos más adelante sobre este tema en el apartado de discusión.

Analizando posteriormente la estructura del currículum, vemos que los contenidos de cada bloque se encuentran recogidos en una serie de secuenciaciones para cada uno de los cursos de Educación Primaria; dichos contenidos están supeditados a los objetivos, a los criterios de evaluación y a los estándares de aprendizaje y medios para alcanzarlos.

## 7.2. Competencias clave

Como en el currículo anterior, se relaciona la Educación Física con aquellas competencias clave a las que pueden resultar favorables, contribuyendo de manera eficaz a la consecución de los aprendizajes en ellas planteados.

Las competencias clave que se ven favorecidas desde esta nueva perspectiva de la materia son:

- Competencia matemática y competencia básicas en ciencia y tecnología:

A simple vista, la competencia matemática puede resultar complicada de trabajar desde el área de la Educación Física, sin embargo existen numerosas situaciones, como el cálculo de tiempos, recuento de posiciones, interpretaciones de mapas o escalas, etc. en la que pueden verse favorecidas muchas habilidades matemáticas.

Es más apreciable la contribución que presenta nuestra área a la ciencia y a la tecnología, ya que el conocimiento acerca del cuerpo humano o del medio que nos rodea viene implícito a la actividad física y el deporte.

Haciendo referencia a los principios básicos y reglas de acción motriz, podríamos ver una gran relación entre la forma de llegar a ellos por parte del alumno con el método científico. Para conseguir llegar a una conclusión, tanto en la Ciencia como en la Educación Física, el alumno observa unos hechos o una situación a superar; posteriormente identifica las funciones que tiene que llevar a cabo, formula hipótesis, actúa de la forma que cree correcta y corrobora si finalmente lo era llevando dicha suposición a la práctica.

- Competencia aprender a aprender

Es evidente la importancia de esta competencia en el área de Educación Física, ya que todo alumno ha de conocer cómo son sus posibilidades de aprender. Cuando cada uno haya asimilado sus propias posibilidades llegará a comprender la manera efectiva de crear aprendizajes significativos.

Concretamente el alumno tiene que “aprender conductas motrices y aprender desde las conductas motrices”, es decir, aprender de forma efectiva las posibilidades propias que influyen en su aprendizaje. Solo de esta manera se logrará una correcta transmisión de éstas a otras situaciones.

- Competencia social y cívica

Como todos sabemos, la Educación Física incluye numerosas actividades de trabajo grupal, en la que es necesaria la solidaridad y la comunicación para resolverlas correctamente. Dichas situaciones requieren respeto hacia los compañeros, cooperación, asunción de roles y valores, etc. Todas estas características son aplicables a la vida en sociedad y al logro de una vida saludable y cívica.

- Competencia conciencia y expresión cultural

Esta competencia se encuentra muy relacionada con la Educación Física, ya que nos permite comunicarnos y expresar sentimientos a través de nuestro cuerpo y del movimiento. Esta competencia desarrolla factores como la expresión corporal, la imaginación, la sensibilidad, el sentido estético, etc. Como vemos, encontramos una gran unión de dicha competencia al bloque cinco de contenidos. También, gracias a esta competencia podemos conocer diversas formas de expresión cultural, tanto pasadas, actuales o en desarrollo, y lograr así una comprensión y un enriquecimiento acerca de diferentes fenómenos deportivos.

- Competencia en comunicación lingüística

Como hemos comentado, el área presenta gran carácter social, por lo que se necesita del diálogo y la comunicación para lograr estas relaciones. Es lógico que la comunicación lingüística vaya a estar incluida en un área en la que constantemente se interpretan normas, se establecen conversaciones con el profesor, con un compañero, con un contrincante, etc. Es por esto por lo que hay que fomentar el buen uso de la lengua a la hora de realizar actividades o de

resolver situaciones, teniendo en cuenta la ortografía, la buena expresión, la claridad, etc.

- Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Esta competencia es muy importante para el desarrollo personal de cada alumno.

Es necesario que los alumnos consigan una buena capacidad de toma de decisiones, así como aprender a trabajar de forma autónoma. Esto fortalecerá su autoestima, les hará crecer de forma individual y fomentará su iniciativa, su superación y les hará responsables de sus actos y de la planificación de sus proyectos.

- Competencia digital

Por último, esta competencia puede ser incorporada al área de Educación Física a modo de herramienta útil en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Son un medio muy recomendable a la hora de mostrar técnicas, actividades o situaciones teóricas que posteriormente pueden aplicarse a la práctica; también resultan muy útiles las grabaciones o fotografías para captar y analizar situaciones realizadas y estudiarlas posteriormente.

### **7.3. Objetivos**

Tras este análisis de las competencias clave encontramos, según la orden de 16 de junio de 2014, un listado de diez objetivos generales de la Educación Física en Educación Primaria en Aragón:

1. Adquirir, enriquecer y perfeccionar acciones motrices elementales, y construir otras más complejas, a fin de adaptar sus conductas a situaciones y medios variados, identificando la finalidad, los criterios de éxito y los resultados de sus acciones.
2. Regular y dosificar diferentes esfuerzos con eficacia y seguridad en función de las propias posibilidades y de las circunstancias de cada actividad.
3. Practicar actividades físicas en el medio natural o en el entorno próximo, conociendo y valorando los lugares en los que se desarrollan, participando de su cuidad y conservación e integrando aspectos de seguridad vial y de prevención de accidentes.
4. Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento, para representar, expresar y comunicar, individual o grupalmente, sensaciones, emociones o ideas de manera eficaz.

5. Adquirir conocimientos, capacidades, actitudes y hábitos que les permitan incidir de forma positiva sobre la salud e iniciar adecuadamente la gestión de su vida física.
6. Utilizar sus capacidades y recursos motrices, cognitivos y afectivos para conocer y valorar su cuerpo y la actividad física.
7. Conocer y practicar juegos y actividades deportivas, con diversas formas de interacción y en diferentes contextos de realización, aceptando las reglas, estableciendo relaciones equilibradas con los demás y desarrollando actitudes de tolerancia y respeto que promuevan la paz, la interculturalidad y la igualdad entre los sexos, y evitando en todo caso discriminaciones por razones personales, de sexo, sociales y culturales.
8. Adquirir, elegir y aplicar principios y reglas para actuar de forma metódica, eficaz y autónoma en la práctica de actividades físicas, deportivas y artístico-expresivas.
9. Conocer, practicar y valorar actividades físicas, deportivas y artísticas propias de Aragón.
10. Confeccionar proyectos encaminados al desarrollo de un estilo de vida activo, crítico y saludable, usando su capacidad de buscar, organizar y tratar la información y siendo capaz de presentarla oralmente y /o por escrito, apoyándose en las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Estos objetivos generales recogen una serie de disposiciones a alcanzar por los alumnos para que logren el completo desarrollo de sus capacidades dentro del área de Educación Física.

Los objetivos no han cambiado mucho con respecto al anterior currículum, pero están más diferenciados y son más claros, así cada uno de ellos hace referencia a un objetivo concreto y puede diferenciarse más fácilmente.

Dentro de estos objetivos encontramos mencionadas las acciones motrices que el alumno ha de perfeccionar y conocer; la regulación del esfuerzo necesaria para llevar a cabo de forma correcta una actividad; actividades en el entorno natural; ejercicios relacionados con la expresión corporal; salud y vida saludable; valoración del propio cuerpo y de la actividad física; diversos juegos, deportes y su estructura; principios y reglas de acción de diversas situaciones; actividades culturales aragonesas y, por último, expresión por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Podemos encontrar varios objetivos encaminados al desarrollo de juegos y deportes, como son el 3, referente a actividades en el medio natural; el 4, referente a actividades expresivas y artísticas; y el 7, que engloba juegos y actividades deportivas. El objetivo 1 también podríamos incluirlo dentro de la actividad física como tal ya que trata sobre la motricidad y las acciones motrices.

También vemos que objetivos como el 2, el 5 y el 6 tratan temas de salud o autoconocimiento y autoestima.

Así mismo, encontramos objetivos variados que tratan temas como los principios y reglas de las diferentes actividades deportivas (8), el objetivo 9 que es de ámbito cultural, y el 10 que engloba valores y nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

#### **7.4. Orientaciones metodológicas**

Tras los objetivos encontramos en el currículo una serie de orientaciones metodológicas, que dan una amplia explicación de la estructuración del currículo y de sus diferentes bloques, para comprender de manera clara cuál es su función y lo que se pretende alcanzar con su empleo.

Vemos una justificación y una explicación de cómo evitar estereotipos de cualquier clase en nuestras actividades, especialmente aquellos tan usuales como los estereotipos de género. En el área de Educación Física contamos con numerosos recursos para fomentar la igualdad y tratar de luchar contra estos prejuicios muchas veces causados por la cultura o educación recibida, por los medios de comunicación, etc.

Encontramos después una explicación de cada uno de los bloques, especificando aquellas acciones o premisas que resultan imprescindibles para la correcta adquisición. Es importante tener clara la intención de cada uno de los bloques para así lograr una adecuada puesta en práctica.

El bloque seis, gestión de la vida activa y valores, viene dividido en una serie de agrupamientos:

1. Reglas y principios para actuar.
2. Actividad física, hábitos posturales, higiénicos y alimenticios.
3. Efectos fisiológicos de la realización de la actividad física relacionados con la salud.
4. Aceptación de las diferentes realidades corporales.
5. Reconocimiento del patrimonio cultural.

6. Construcción de la vida activa.
7. Desarrollo de valores individuales, sociales y medio ambientales.

Como hemos comentado anteriormente, la exclusividad de este sexto podría ser dudosa, ya que no presenta gran relación con el resto de bloques agrupados por dominios de acción motriz. Este último bloque se encuentra presente en todas y cada una de las actividades físicas que se puedan encontrar en el área de Educación Física, por lo que engloba a todos los contenidos y no resultaría necesaria su separación de un bloque concreto.

Las orientaciones metodológicas continúan enunciando que para desarrollar de manera eficaz el currículo éste ha de adecuarse a las posibilidades que presente cada centro educativo. Así mismo, es primordial la actitud del docente ante la importancia que presenta el currículum; éste ha de comprometerse a realizar una serie de programaciones, que pueden ser bianuales o trianuales, así como seguir los estándares de aprendizaje evaluables ya redactados para cada bloque de contenidos.

También se explican una serie de aspectos a tener en cuenta por parte del profesorado para satisfacer las necesidades de todos los alumnos, así como las posibilidades que ofrece la Educación Física impartida de manera adecuada para lograr que el alumnado finalice su aprendizaje con éxito.

## **7.5. Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables**

A continuación, si seguimos analizando el currículum, encontramos una secuenciación por cursos de los contenidos que encontramos dentro de cada bloque, así como sus criterios de evaluación, las competencias clave que se ponen de manifiesto y los estándares de aprendizaje evaluables.

Encontramos cada uno de los bloques ampliamente detallado para cada uno de los cursos; sin embargo, no se aprecia una gran evolución ni una amplia diferenciación entre unos cursos y otros.

Los criterios de evaluación están redactados de manera clara y ordenada, haciendo referencia a unos contenidos concretos, y además, encontramos también los estándares de aprendizaje anteriormente nombrados que nos muestran de manera clara que acciones tiene que llevar a cabo el alumno para que se cumplan correctamente los criterios de evaluación.

También encontramos una relación entre las competencias clave y los estándares de aprendizaje.

Como novedad, la L.O.M.C.E. introduce un nuevo elemento curricular: los estándares de aprendizaje evaluables. Dichos estándares especifican los criterios de evaluación, definiendo los resultados de aprendizaje esperados de cada uno de ellos. Ayudan a concretar los criterios de evaluación, y los encontramos junto a ellos en la secuenciación de los contenidos por cursos.

La razón por la que no nos extendemos más en comentar los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables es debido a su agrupación y distinción por cursos de Educación Primaria. Es por esto que encontramos gran cantidad de criterios de evaluación relacionados con sus contenidos pertinentes. El análisis de todos ellos resultaría una labor interminable y realmente extensa. Además, como hemos comentado, al estar estructurado por cursos, en numerosas ocasiones los criterios de evaluación varían muy poco de unos cursos a otros.

## **7.6. Carga horaria semanal**

Por último, algo que ha cambiado considerablemente con respecto al anterior currículo es el horario. Encontramos al final del currículo aragonés los anexos III-A y III-B, en las que se presentan las distribuciones horarias que aplicaran los centros educativos en cada uno de los cursos de la etapa para cada una de las áreas presentes en la Educación Primaria.

Tal y como dice el artículo 10, “la determinación del horario debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de las áreas de conocimiento, sin menoscabo del carácter global e integrador de la etapa.”

Cada uno de los cursos ha de tener 25 horas semanales incluyendo los períodos de recreo, y cada centro podrá distribuir la carga horaria reflejada en el anexo III-B siempre que completen dichas 25 horas semanales.

El anexo I encontramos el horario, recogido en el anexo III-A del currículo aragonés, que puede ser ligeramente modificado siempre y cuando al finalizar tercer y sexto curso éste se haya visto completado.

Como vemos, la Educación Física en el anexo III-A esta distribuida en dos horas y media semanales en cada curso, sumando un total de 15 horas semanales para toda la etapa. Sin embargo, al tratarse de una asignatura específica, ésta puede ser modificada quedando reducida a nueve horas semanales en toda la etapa, o lo que es lo mismo, una hora menos en cada curso a la semana, como podemos ver en el anexo II (anexo III-B

del currículo aragonés). Son los centros los encargados de sustituir estas horas y redistribuir el horario como crean conveniente.

## **8. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN OTRAS COMUNIDADES HOY (L.O.M.C.E.)**

Como bien sabemos, el Estado elabora el Real Decreto por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Sin embargo, cada Comunidad Autónoma tiene competencias en materia educativa por lo que pueden concretar y adaptar la ley a sus características particulares y diferenciales. Por este motivo, encontramos variaciones en los currículos de las diferentes Comunidades Autónomas.

En este apartado analizaremos todos los currículos de Educación Primaria de la L.O.M.C.E. publicados hasta el momento de las diferentes comunidades autónomas, centrándonos en el área de Educación Física.

### **8.1. Asturias:**

En esta Comunidad Autónoma encontramos un currículo que comienza con una introducción, como hace la gran mayoría. Dentro de esta introducción se hace referencia a la actividad motriz, y se da gran importancia a los valores que puede fomentar la Educación Física. Sin embargo, no hace referencia a los dominios de acción motriz que comenta el currículo estatal.

Así mismo, los bloques de contenidos tampoco se ciñen a estos dominios que se proponen, y quedan agrupados de la siguiente manera, exactamente iguales a los propuestos en la L.O.E.:

1. El cuerpo, imagen y percepción.
2. Habilidades motrices.
3. Actividades físicas artístico-expresivas.
4. Actividad física y salud.
5. Juegos y actividades deportivas.

Tras esta clasificación, aparece el apartado de metodología. En ella encontramos doce capacidades, que bien podrían denominarse objetivos específicos del área de Educación Física.

Las doce capacidades que encontramos son las siguientes, tal y como enuncia el Boletín Oficial del Principado de Asturias:

1. Conocer y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, de relación con otras personas y como recurso para organizar el tiempo libre.
2. Apreciar y practicar la actividad física para el bienestar, manifestando una actitud responsable tanto hacia su propia persona como hacia otras y reconociendo los efectos del ejercicio físico, de la higiene, de la alimentación, de los hábitos posturales y de los estilos de vida sobre la salud.
3. Utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y su conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación.
4. Elegir y aplicar principios y reglas para resolver problemas motores y actuar de forma eficaz y autónoma en la práctica de actividades físicas, deportivas y artístico-expresivas, independientemente del sexo.
5. Regular y dosificar el esfuerzo, llegando a un nivel de autoexigencia acorde con sus posibilidades y la naturaleza de la tarea respetando las características individuales y el nivel de competencia motriz de otras personas.
6. Participar en actividades físicas compartiendo proyectos, estableciendo relaciones de cooperación para alcanzar objetivos comunes, resolviendo mediante el diálogo los conflictos que pudieran surgir y evitando discriminaciones por características personales, de género, sociales y culturales.
7. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas como elementos culturales, mostrando una actitud crítica tanto desde la perspectiva de participante como de público.
8. Realizar actividades en el medio natural ejecutando las acciones motrices necesarias para adaptarse a las características cambiantes de estos entornos, comprendiendo que la conservación del medio es una condición indispensable para una buena calidad de vida y contribuyendo a su protección y mejora.
9. Adquirir autonomía en la práctica responsable de actividades físicas y deportivas considerando el esfuerzo personal, como un medio para mejorar su competencia motriz.

10. Comunicar de forma autónoma, creativa y estética, conceptos, pensamientos, sensaciones e ideas a través del lenguaje corporal, contribuyendo al aprendizaje de las habilidades sociales.
11. Potenciar el hábito de trabajo en equipo, valorando la iniciativa individual y la interdependencia en beneficio del grupo, respetando las reglas y normas establecidas.
12. Utilizar de forma responsable y crítica las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, a través de una lectura comprensiva, sobre contenidos relacionados con la Educación Física.

También se engloba dentro de la metodología la contribución al desarrollo de las competencias clave. Encontramos estas competencias bien explicadas y detalladas, lo que facilita su comprensión; mencionan las siete competencias, otorgando mayor importancia a la competencia social y cívica.

Por último encontramos una secuenciación, en este caso por punto, no mediante tablas como acostumbramos a ver en el resto de currículos, de los contenidos concretos que engloba cada uno de los bloques para cada curso de Educación Primaria. Al final de cada curso encontramos la redacción de los criterios de evaluación con sus correspondientes estándares de aprendizaje evaluable, aunque ninguno de estos dos elementos se encuentra relacionado con contenidos concretos, se establecen unos determinados para cada curso.

En referencia al horario, Asturias destinará en su opción A 12 horas en toda la etapa, distribuidas en 4 horas entre primer y segundo curso, otras 4 horas entre tercero y cuarto, y otras 4 entre quinto y sexto. Así mismo establece una opción B que también recoge 12 horas en toda la etapa, pero distribuidas en 6 horas en los tres primeros cursos de Educación Primaria y otras 6 horas en los tres últimos cursos. Con esta distribución son los centros escolares los encargados de la distribución horaria por cursos como crean conveniente.

## **8.2. Baleares:**

El currículo de las Islas Baleares resulta ser un currículo bastante completo, y similar en muchos aspectos al currículo aragonés.

Sin embargo, resulta un tanto complicado el análisis en profundidad ya que está redactado en catalán.

Encontramos una introducción en la que se hace referencia a la competencia motriz, sin embargo, a lo que más importancia otorgan es al ámbito de la salud, nombrando seis pilares básicos a tener muy en cuenta dentro del área de Educación Física.

Además realizan un apartado en el que se comentan las características distintivas del área, lo que denota gran interés en dicha materia.

Encontramos apartados específicos tanto para las orientaciones metodológicas como para la contribución al desarrollo de las competencias clave. Este último elemento curricular se especifica en pocos currículos, y solo en Aragón y en Baleares se realiza una explicación de cada competencia clave, una por una, y su correspondiente contribución.

También encontramos en este currículo gran dedicación a la explicación de los objetivos. En primer lugar se comenta la relación con el objetivo general referente al valor de la higiene y de la salud, y más adelante encontramos un apartado de objetivos específicos (algo que únicamente realizan Baleares y Aragón).

Los contenidos específicos del área, como recoge el Decreto 32/2014, de 18 de julio, son:

1. Conocer, aceptar y valorar el propio cuerpo, sus posibilidades de movimiento y la actividad física como medio de aprendizaje y diversión, de conocimiento personal y de sentirse bien con uno mismo y con los demás.
2. Apreciar la actividad física para el bienestar y manifestar una actitud responsable hacia uno mismo, hacia los demás y hacia el entorno, y reconocer los efectos del ejercicio físico, del descanso, de la higiene, de la alimentación, de la relajación y de los hábitos posturales sobre la salud.
3. Utilizar las capacidades físicas, las habilidades motrices y el conocimiento de la estructura y del funcionamiento del cuerpo para adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación.
4. Adquirir, elegir y aplicar principios y reglas para resolver problemas motores y actuar de manera eficaz y autónoma, desarrollando la iniciativa individual y el hábito de trabajo en equipo en la práctica de actividades físicas, deportivas y artísticas.
5. Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y del movimiento, de forma estética, creativa y autónoma, comunicando y comprendiendo sensaciones, emociones e ideas.

6. Participar en actividades físicas estableciendo relaciones de cooperación para alcanzar objetivos comunes, resolviendo mediante el diálogo los conflictos que puedan surgir y evitando discriminaciones por cuestiones personales, de género, sociales y / o culturales así como también las conductas violentas.
7. Conocer, respetar y experimentar las posibilidades del entorno, los equipamientos y los recursos naturales de nuestro territorio para adaptar las actividades físicas y de tiempo libre de forma responsable, y reconocer la importancia de sensibilizarse para protegerlo y mantenerlo de forma sostenible.
8. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas como elementos culturales, mostrando una actitud crítica tanto desde la perspectiva de participante como desde la de espectador.
9. Utilizar recursos de investigación y de intercambio de información relacionada con el área, utilizando diferentes fuentes y en uso de las tecnologías de la información y la comunicación, de forma responsable, para desarrollar un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
10. Conocer, valorar, practicar y transmitir los juegos tradicionales de las Islas Baleares como elementos característicos de nuestra cultura.

En cuanto a los contenidos y a su agrupación, encontramos los siguientes bloques:

1. El cuerpo: imagen y percepción.
2. Habilidades motrices.
3. Actividades físicas artístico-expresivas.
4. Actividad física y salud.
5. Juegos y actividades deportivas.

Como podemos observar, esta es la gran diferencia que encontramos con el currículo aragonés y estatal, ya que no hacen referencia a los dominios de acción motriz. De hecho, los bloques de contenidos son idénticos en el enunciado a los que establece la L.O.E.

En referencia a los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, encontramos una secuenciación por cursos de cada uno de los contenidos relacionados con los criterios y los estándares, como podemos observar en el resto de currículos.

En cuanto a la carga horaria semanal en Baleares encontramos un total de 12 horas a la semana para toda la etapa de Educación Primaria, distribuidas en 2 horas a la semana para cada uno de los cursos.

### **8.3. Cantabria:**

Como observamos en su currículo se presenta el área con una introducción en la que se engloban muchos aspectos. En ella se habla de la importancia que tiene la Educación Física para el desarrollo del alumno y comenta la contribución que ésta realiza al objetivo general de etapa “Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.”

Sin embargo, no encontramos una enunciación de objetivos a conseguir dentro del área específica.

Continúa comentando que los bloques de contenidos vienen estructurados en torno a los dominios de acción motriz, y explica estos últimos; sin embargo los bloques que encontramos son los siguientes:

1. El cuerpo y la salud.
2. Habilidades motrices y salud.
3. Los juegos y actividades expresivas y deportivas.
4. Enriquecimiento personal y construcción de valores.

Vemos que esta agrupación es bastante diferente a lo establecido por el currículo estatal y no se ajusta demasiado a la propuesta de agrupación por dominios de acción motriz.

Hacen una breve referencia a que todos los bloques están ampliamente relacionados con los diferentes dominios de acción motriz, pero en realidad siguen arrastrando la agrupación establecida en la L.O.E.

Después continúa haciendo mención a seis ejes que guían los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, que más adelante vienen recogidos en una secuenciación similar a la del currículo aragonés, donde se recoge la organización de los contenidos de cada bloque en cada uno de los cursos relacionados con los criterios y los estándares de aprendizaje.

Una gran diferencia que encontramos es que no realizan una explicación de la relación que pueden tener los contenidos del área con la contribución a las competencias clave, y por lo tanto, no relacionan los criterios de evaluación ni los estándares de aprendizaje.

Como comentan en la introducción, se trata de un currículo abierto y cuya manipulación e interpretación recae directamente en la acción docente.

En referencia al horario, no encontramos una disposición exacta de las horas que se dedicarán a la Educación Física; simplemente comenta que se respetará el mínimo

establecido por el Real Decreto 126/2014 y que serán los centros los encargados de dictaminar este horario.

#### **8.4. Castilla- La Mancha**

En Castilla- La Mancha encontramos un currículo muy similar a los que hemos analizado.

En primer lugar encontramos la introducción, en la que se comenta por encima la competencia motriz así como el resto de competencias clave que se ven favorecidas dentro del área de la Educación Física.

A continuación elaboran una agrupación de contenidos que no encontramos en ningún otro currículo:

1. Actividad física y salud.
2. Percepción, habilidades y juegos.
3. Actividades físicas artístico-expresivas.

Hacen la distinción de que en primer y segundo curso de Educación Primaria se organizaran los contenidos en torno a los dos primeros bloques, añadiendo el tercer bloque a los cursos restantes. También mencionan que a lo largo de todos los cursos se trabajará el bloque de contenidos referente a la salud, pero del cual no encontramos nada redactado en el currículo. También podemos apreciar que estos bloques de contenido siguen sin hacer referencia a los dominios de acción motriz propuestos por el currículo estatal.

A continuación aparecen las orientaciones metodológicas que enumeran 14 aspectos a ser considerados como elementos de referencia.

Finalmente encontramos la secuenciación de los contenidos por bloques y cursos relacionados con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

En referencia al horario vemos que esta comunidad dedicará 3 horas a la semana en cada uno de los cursos, haciendo un total de 18 horas en toda la etapa.

#### **8.5. Castilla y León**

En esta comunidad encontramos un currículo bastante diferenciado al aragonés en cuanto al apartado de Educación Física se refiere.

En lo referente a los bloques de contenidos apenas hace mención a la agrupación del currículo estatal basada en los dominios de acción motriz. Hace referencia a que los seis

bloques que encontramos están referidos a los elementos de la competencia motriz; encontramos así los siguientes:

1. Contenidos comunes.
2. Conocimiento corporal.
3. Habilidades motrices.
4. Juegos y actividades deportivas.
5. Actividades físicas artístico-expresivas.
6. Actividad física y salud.

De nuevo encontramos un currículo en el que no se hace mención a los dominios de acción motriz y que no viene estructurado de la misma forma que propone el currículo estatal.

El currículo continúa con las orientaciones metodológicas y posteriormente incorpora una sección referente al currículo de etapa, en la que engloba contenidos comunes, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada uno de los bloques a nivel general de la Educación Primaria. Este apartado no lo encontramos en el currículo aragonés, que directamente establece la secuenciación de los contenidos por cursos.

También encontramos dicha secuenciación en este currículo, en la que se vuelven a recoger los contenidos de cada bloque para cada curso pero en ellos se relacionan con los criterios de evaluación y con los estándares de aprendizaje evaluables.

Volvemos a observar en este currículo, a diferencia de lo que encontramos en el aragonés, la falta de objetivos concretos del área de Educación Física, así como la contribución del área al desarrollo de las competencias clave.

En referencia al horario, el área de Educación Física está organizada en 13 horas y media para toda la etapa, distribuidas en 2,5 horas en primer, segundo y quinto curso, y 2 horas en tercero, cuarto y sexto curso.

## **8.6. Comunidad Valenciana**

En esta comunidad encontramos un currículo muy similar a los analizados.

En primer lugar aparece una introducción en la que se engloban casi todos los elementos del currículo. Aparece nombrada la importancia que presenta en esta área la competencia motriz, sin embargo no mencionan nada sobre los dominios de acción motriz propuestos por el currículo estatal.

Tampoco elaboran una agrupación de contenidos en referencia a estos dominios, y así podemos encontrar los bloques siguientes:

1. Conocimiento y autonomía personal.
2. Habilidades motrices, coordinación y equilibrio.
3. Expresión motriz y comunicación.
4. Actividad física y salud.
5. Juegos y actividades deportivas.

Como podemos observar, se trata de bloques prácticamente iguales a los establecidos en la L.O.E., con el cambio de enunciado de los tres primeros bloques.

En cuanto a la contribución del área a la consecución de las competencias clave, se realiza una pequeña explicación de cómo favorece el área a cada competencia.

No encontramos ninguna referencia a los objetivos del área, ni generales ni específicos.

Tampoco aparece ningún apartado que trate de las orientaciones metodológicas necesarias para trabajar de forma adecuada con este currículo.

La carga horaria semanal que dedica la Comunidad Valenciana al área de Educación Física es de 14 horas semanales para toda la etapa, quedando distribuidas en 2 horas en los cuatro primeros cursos y 3 horas en los dos últimos.

### **8.7. Extremadura**

En este currículo encontramos una introducción que enuncia básicamente que la conducta motriz es el punto clave de todo contenido del área. Hace una referencia y dedica unas líneas a la explicación de los dominios de acción motriz pero a la hora de elaborar la distinción en bloques no tiene en cuenta esta clasificación.

Así encontramos tres bloques diferenciados:

1. El esquema corporal, las habilidades, las destrezas y la expresión.
2. Deportes, juegos y salud.
3. Valoración de la Educación Física. El juego limpio.

Encontramos únicamente estos tres bloques muy generales, que no se ciñen a lo establecido por el currículo estatal; como vemos, también omite la agrupación por dominios de acción motriz, y tampoco realiza una simple explicación de dichos dominios.

Tras esta agrupación encontramos ya directamente la estructura, también secuenciada, de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada uno de los bloques en cada ciclo de Educación Primaria.

No encontramos tampoco objetivos del área ni contribución al desarrollo de las competencias clave. Además, no encontramos un apartado de orientaciones metodológicas concreto.

En lo referente al horario semanal de la asignatura, el área de Educación Física presenta un total de 16 horas semanales para toda la etapa, distribuidas en 3 horas semanales en primer, segundo y tercer curso; 2,5 horas semanales en cuarto y quinto curso; y 2 horas semanales en sexto curso.

### **8.8. Galicia**

Este currículo resulta complicado analizarlo en profundidad ya que se encuentra redactado en gallego.

Encontramos una introducción en la que se habla de la competencia motriz. También se comenta en esta introducción una breve referencia a la contribución de las diferentes competencias clave; sin embargo, no se comenta nada acerca de la distribución de los contenidos por dominios de acción motriz.

Los bloques de contenidos que se establecen son los siguientes:

1. Contenidos comunes.
2. El cuerpo: imagen y percepción.
3. Habilidades motrices.
4. Actividades físicas artístico-expresivas.
5. Actividad física y salud.
6. Los juegos y las actividades deportivas.

Como volvemos a observar no se hace mención tampoco en este currículo a la ordenación de los contenidos según los criterios basados en los diferentes criterios de acción motriz, tal y como propone el currículo estatal.

Posteriormente encontramos las orientaciones metodológicas las cuales están organizadas por puntos.

A continuación se presenta la secuenciación en la que se recogen, por cursos y por bloques, los contenidos comunes en la Educación Física relacionados con los objetivos, los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluable y las competencias clave a las que contribuye la materia.

Los objetivos con los que están relacionados dichos contenidos son los objetivos generales de la Educación Primaria, recogidos en el artículo tres de dicho currículo. Son

quince y vienen ordenados por las letras del abecedario; así en la secuenciación únicamente encontramos la letra a la que hace referencia cada objetivo general.

Con respecto al horario semanal del área de Educación Física, a esta asignatura se dedicarán 2 horas semanales en cada uno de los cursos, haciendo un total de 12 horas semanales en toda la etapa de Educación Primaria.

### **8.9. La Rioja**

En este currículo encontramos una muy breve introducción que se centra, básicamente, en la explicación de la competencia motriz y su importancia dentro del área de Educación Física.

Después continua directamente con la secuenciación de los contenidos por cursos, sin establecer una explicación inicial de cuál va a ser la agrupación por bloques ni las razones para realizarla.

Vemos como se realiza una clasificación de cada curso de Educación Primaria en la que se engloban dentro de cada bloque los contenidos, los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables y las competencias clave con las que tienen relación.

Encontramos únicamente tres bloques:

1. Habilidades perceptivo-motrices básicas.
2. Actividades físicas artístico-expresivas.
3. Actividad física y salud.

Así mismo, omiten también la clasificación basada en dominios de acción motriz como sugiere el currículo estatal.

Cabe destacar la incorporación a la secuenciación de las competencias clave que se ven implicadas en cada uno de los bloques; sin embargo, no encontramos mención a los objetivos que han de alcanzar los alumnos para lograr aprendizajes significativos con esta asignatura.

En referencia al horario, La Rioja mantiene la carga horaria semanal que presentaban en cursos anteriores, dedicando un total de 14 horas semanales en toda la etapa, distribuidas en 2 horas semanales los dos primeros cursos y 2,5 horas los cuatro últimos cursos.

## **8.10. Madrid**

En este currículo encontramos una pequeña introducción como podemos ver en el resto, sin embargo, no hace referencia directa a la competencia motriz.

Tampoco encontramos en este documento referencia alguna a los objetivos del área ni mención acerca de las competencias clave y su contribución.

Algo diferente que presenta el currículo de la Comunidad de Madrid es que no recoge los contenidos del área en diferentes bloques, sino que presenta un apartado en el que se enuncian doce contenidos generales y los relaciona cada uno con sus criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

Encontramos los siguientes doce contenidos generales que se trabajan en toda la etapa de Educación Primaria, sin distinción por cursos ni bloques de contenidos:

1. Desarrollo de habilidades motrices (desplazamiento, salto, manipulación de objetos, giro...). Realización correcta de los gestos y mantenimiento del equilibrio. Adaptación del movimiento a distintos entornos.
2. Desarrollo de las habilidades corporales artístico-expresivas en forma individual o en grupo. La danza.
3. Iniciación a las tácticas de defensa y ataque en los juegos.
4. Relación de la Educación Física con otras áreas del currículo.
5. La importancia del ejercicio físico como recurso para mejorar las capacidades físicas y desarrollar hábitos saludables de higiene y alimentación.
6. Dosificación del esfuerzo. Mejora del nivel de las capacidades físicas.
7. Valoración del esfuerzo para superar las dificultades y desarrollar las capacidades físicas propias. Respeto a la diversidad de capacidades físicas de los demás.
8. Conocimiento de distintos juegos y actividades físico-deportivas.
9. Valores del deporte. Juego limpio. Cuidado del entorno natural. Valoración del deporte como herramienta para la resolución de situaciones conflictivas.
10. Prevención de riesgos y seguridad en el ejercicio físico y en la práctica deportiva. Primeros auxilios.
11. El deporte y las nuevas tecnologías.
12. Los valores de la competición. El juego limpio: El respeto a las reglas. El afán de superación.

Si seguimos analizando este currículo encontramos un apartado llamado “programa de actividades deportivas” que no encontramos en ninguna otra comunidad.

Se trata de un listado dividido en dos secciones, primero, segundo y tercer curso por un lado, y cuarto, quinto y sexto curso por el otro; en él se recogen las líneas generales para la elaboración de actividades físicas y deportivas a realizar. Dichas actividades vienen clasificadas en cada uno de los dos apartados según distintos tipos de situaciones.

En los tres primeros cursos encontramos los siguientes grupos, que vienen englobados en la iniciación deportiva:

- Desarrollo de habilidades fundamentales de movimiento.
- Adaptación del movimiento a distintos entornos.
- Iniciación a la competición.
- Desarrollo de la expresividad artística.

En los tres últimos cursos encontramos la misma clasificación de actividades que en el primer grupo, salvo que añade:

- Natación y seguridad en el agua.

Tampoco encontramos unas orientaciones metodológicas para que el profesorado tenga más claro como funcionar con este nuevo documento, por lo que queda bastante claro que este currículo tiene una gran libertad de aplicación. Serían necesarias ciertas orientaciones ya que se trata de un currículo que poco tiene que ver con el estatal, y resultaría útil saber cómo trabajar para su correcta utilización.

En cuanto al horario, vemos que la Educación Física presenta un total de 15 horas semanales en toda la etapa, y están repartidas de la misma manera que en el currículo aragonés: 2,5 horas a la semana en cada uno de los cursos de Educación Primaria.

Sin embargo, una distinción interesante y diferente que encontramos en la Comunidad de Madrid es que elaboran también un horario para los colegios de carácter bilingüe. En este tipo de centros observamos que las horas dedicadas en toda la etapa a la semana al área de Educación Física se reducen a 9, impartiendo en cada uno de los cursos 1,5 hora semanal de dicha asignatura.

## **8.11. Murcia**

En Murcia encontramos una estructura muy similar a varias comentadas anteriormente. Comienza con una introducción en la que se hace referencia a la competencia motriz y al ámbito motor. Sin embargo, no encontramos ninguna alusión a la organización de los bloques de contenidos por dominios de acción motriz.

Si que encontramos en la introducción una breve referencia a que el área contribuye a la consecución de las siete competencias clave, haciendo especial hincapié en la competencia social y cívica, en la competencia para aprender a aprender, y en la competencia del sentido de la iniciativa y del espíritu emprendedor.

En referencia a los objetivos específicos de área no encontramos ninguna mención concreta, ni tampoco se nombra ninguno de los objetivos generales de etapa.

Los contenidos están divididos en bloques que no se ciñen a lo establecido por el currículo estatal, de hecho, son idénticos a los propuestos en la L.O.E., y son los siguientes:

1. El cuerpo. Imagen y percepción.
2. Habilidades motrices.
3. Actividades físicas artístico-expresivas.
4. Actividad física y salud.
5. Juegos y actividades deportivas.

Tras la agrupación de los contenidos en bloques encontramos un apartado de orientaciones metodológicas, en la que se recogen de forma extensa trece recomendaciones concretas para el área de Educación Física.

A continuación encontramos la secuenciación de los contenidos relacionados con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluable, por cursos.

En referencia al horario encontramos que Murcia dedicará 2 horas semanales en cada curso, haciendo un total de 12 horas semanales en toda la etapa de Educación Primaria.

### **8.12. Navarra**

El currículo que encontramos en Navarra es muy similar al de otras Comunidades ya trabajadas.

Observamos como comienza el apartado del área con una introducción que hace referencia a la competencia motriz y en el que se incluye una explicación acerca de los diferentes dominios de acción motriz que resultaría interesante trabajar; pero que, sin embargo, no llegan a aplicar a la hora de agrupar los contenidos por bloques.

Tras esta introducción encontramos un apartado dedicado a la metodología didáctica, que sería básicamente lo mismo que las orientaciones metodológicas en el currículo aragonés.

Después ya observamos la clasificación a modo de secuenciación de los contenidos agrupados por bloques en cada curso y relacionados con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

Los bloques de contenidos que encontramos son los siguientes:

1. Habilidades perceptivo-motrices.
2. Habilidades motrices básicas.
3. Actividades físicas artístico-expresivas.
4. Actividad física y salud.

Como podemos comprobar, volvemos a encontrar otro caso de bloques de contenidos que no se ajustan demasiado a las premisas que aporta el currículo estatal acerca de los dominios de acción, además, los bloques no se encuentran explicados previamente y solo encontramos los contenidos que engloba cada uno.

Tampoco encontramos objetivos ni contribución a las competencias clave.

En referencia al horario no encontramos ningún documento que acredite las horas lectivas que se dedicarán semanalmente al área de Educación Física.

## **9. DISCUSIÓN**

Tras realizar, en el apartado anterior, un análisis detallado de lo que recoge cada uno de los currículos de cada Comunidad Autónoma acerca del área de Educación Física en la L.O.M.C.E., vamos a centrarnos en la comparación de los elementos que incluyen dichos currículos, así como con el estatal.

Como es de suponer, no todas las Comunidades Autónomas han publicado ya dichos currículos, o algunos de ellos no están disponibles.

Los datos recopilados son de aquellas comunidades que o bien han publicado su currículo definitivo, o aquellos que han presentado por lo menos el borrador, ya que no suelen ser muy dispares de la publicación definitiva.

En esta discusión, vamos a comparar dichos currículos, analizando su estructura y adaptación al currículo estatal, centrándonos en cada uno de los elementos que componen dichos currículos.

### **9.1. Bloques de contenidos**

Como hemos comentado, el currículo estatal propone la agrupación de los contenidos en bloques que hagan referencia o se fundamenten en los dominios de acción motriz.

Sin embargo, la única comunidad autónoma que encontramos que siga estas directrices es Aragón.

El resto hace referencia de manera superficial a la importancia que presenta la competencia motriz y comenta por encima de que tratan los dominios de acción motriz, pero ninguna elabora una clasificación basada en ellos, y se limitan a seguir la estructura que venía actuando hasta ahora en el currículo de la L.O.E.

Los bloques de contenidos que encontramos en cada una de las Comunidades Autónomas analizadas quedan recogidos en estas tablas comparativas.

	<b>ESTADO</b>	<b>ARAGÓN</b>	<b>ASTURIAS</b>	<b>BALEARES</b>	<b>CANTABRIA</b>
<b>BLOQUES DE CONTENIDOS</b>	<p>1. Acciones motrices individuales en entornos estables.</p> <p>2. Acciones motrices en situaciones de oposición.</p> <p>3. Acciones motrices en situaciones de cooperación, con o sin oposición.</p> <p>4. Acciones motrices en situaciones de adaptación al entorno físico.</p> <p>5. Acciones motrices en situaciones de índole artística o de expresión.</p>	<p>1. Acciones motrices individuales</p> <p>2. Acciones motrices de oposición</p> <p>3. Acciones motrices de cooperación-oposición</p> <p>4. Acciones motrices en el medio natural</p> <p>5. Acciones motrices con intenciones artísticas o expresivas</p> <p>6. Gestión de la vida activa y valores</p>	<p>1. El cuerpo, imagen y percepción</p> <p>2. Habilidades motrices</p> <p>3. Actividades físicas artístico-expresivas</p> <p>4. Actividad física y salud</p> <p>5. Juegos y actividades deportivas</p>	<p>1. El cuerpo: imagen y percepción</p> <p>2. Habilidades motrices</p> <p>3. Actividades físicas artístico-expresivas</p> <p>4. Actividad física y salud</p> <p>5. Juegos y actividades deportivas</p>	<p>6. El cuerpo y la salud</p> <p>7. Habilidades motrices y salud</p> <p>8. Los juegos y actividades expresivas y deportivas</p> <p>9. Enriquecimiento personal y construcción de valores</p>
<b>COMENTARIO</b>	Bloques diferenciados en referencia a los dominios de acción motriz, incluyendo actividades artísticas (B.5).	Siguen la propuesta del currículo estatal incorporando un sexto bloque de carácter transversal.	Bloques idénticos a los de la L.O.E. No hace mención a los dominios de acción motriz.	Bloques idénticos a los de la L.O.E. Sin referencias a los dominios de acción motriz.	Bloques sin referencia al currículo estatal, organizados según la L.O.E. Muchos de ellos engloban contenidos muy variados.

	<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>EXTREMADURA</b>	<b>GALICIA</b>
<b>BLOQUES DE CONTENIDOS</b>	<p>1. Actividad física y salud.</p> <p>2. Percepción, habilidades y juegos.</p> <p>3. Actividades físicas artístico-expresivas.</p>	<p>1. Contenidos comunes</p> <p>2. Conocimiento corporal</p> <p>3. Habilidades motrices</p> <p>4. Juegos y actividades deportivas</p> <p>5. Actividades físicas artístico-expresivas</p> <p>6. Actividad física y salud</p>	<p>1. Conocimiento y autonomía</p> <p>2. Habilidades motrices, coordinación y equilibrio</p> <p>3. Expresión motriz y comunicación</p> <p>4. Actividad física y salud</p> <p>5. Juegos y actividades deportivas</p>	<p>1. El esquema corporal, las habilidades, las destrezas y la expresión</p> <p>2. Deportes, juegos y salud</p> <p>3. Valoración de la Educación Física. El juego limpio</p>	<p>1. Contenidos comunes.</p> <p>2. El cuerpo: imagen y percepción</p> <p>3. Habilidades motrices</p> <p>4. Actividades físicas artístico-expresivas</p> <p>5. Actividad física y salud</p> <p>6. Los juegos y las actividades deportivas</p>
<b>COMENTARIO</b>	En los dos primeros cursos solo se consideran los dos primeros bloques. De tercero en adelante los tres bloques. No siguen las directrices del currículo estatal.	Primer bloque transversal, el resto muy anclados en la L.O.E. y sin hacer referencia a los dominios de acción motriz.	Bloques prácticamente iguales a los de la L.O.E. con ligeros cambios de enunciado. Sin referencia a los dominios de acción motriz.	Bloques muy generales y ambiguos con actividades de características muy dispares.	Bloques prácticamente iguales que en el currículo de Castilla y León. Anclados en la L.O.E.

	<b>LA RIOJA</b>	<b>MADRID</b>	<b>MURCIA</b>	<b>NAVARRA</b>
<b>BLOQUES DE CONTENIDOS</b>	<p>1. Habilidades perceptivo-motrices básicas</p> <p>2. Actividades físicas artístico-expresivas</p> <p>3. Actividad física y salud</p>	Doce contenidos sin agrupar en bloques de contenidos.	<p>1. El cuerpo. Imagen y percepción</p> <p>2. Habilidades motrices</p> <p>3. Actividades físicas artístico-expresivas</p> <p>4. Actividad física y salud</p> <p>5. Juegos y actividades deportivas</p>	<p>1. Habilidades perceptivo-motrices</p> <p>2. Habilidades motrices básicas</p> <p>3. Actividades físicas artístico-expresivas</p> <p>4. Actividad física y salud</p>
<b>COMENTARIO</b>	Contenidos organizados en pocos bloques, que no engloban la totalidad de los contenidos propuestos por el currículo estatal.	No encontramos alusión a ninguna clasificación de los contenidos en bloques diferenciados.	Bloques idénticos a los propuestos en la L.O.E., sin hacer mención a dominios de acción motriz.	Bloques escasos, anclados en la L.O.E., sin referencia los dominios de acción motriz.

En Madrid no encontramos ninguna clasificación de los contenidos por bloques; simplemente presentan un listado de doce contenidos generales de Educación Física para todos los cursos de Educación Primaria, relacionados con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes.

Como es de suponer, cualquiera de estos contenidos no puede aplicarse de la misma forma en primer curso que en sexto, así como tampoco puede ser evaluado con el mismo criterio de evaluación un alumno de seis años o uno de doce, cosa que también pretende dicho currículo, ya que dichos contenidos posteriormente van relacionados con sus correspondientes criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

Por lo general, el resto de Comunidades Autónomas analizadas presentan unos bloques de contenidos sin ninguna referencia directa a los dominios de acción motriz, y sin seguir las directrices marcadas por el Estado; podrían considerarse bloques propios de la L.O.E. Además, tanto en Castilla y León como en Galicia, encontramos un bloque denominado “contenidos comunes” que resulta muy ambiguo y generalista.

También encontramos comunidades como La Rioja, que distingue únicamente tres bloques de contenidos, de forma muy general, sin concretar realmente actividades relacionadas entre sí, y englobando en un mismo bloque gran cantidad de situaciones fácilmente diferenciables. Además, no realiza ninguna explicación previa de cada bloque de contenidos, ni los enuncia o los nombra; elabora directamente la secuenciación de los contenidos por cursos agrupados en los bloques nombrados.

Al igual que en La Rioja, Extremadura solo presenta tres bloques de contenidos, en los que ya en el propio título del bloque podemos observar que engloban gran cantidad de actividades que presentan la necesidad de agruparse aisladas, dadas sus características y su naturaleza.

Como hemos comentado, únicamente Aragón, de todos los currículos analizados, presenta una estructuración de bloques de contenidos en referencia a dominios de acción motriz. Vemos la inclusión de un sexto bloque, de contenidos trasversales, que a nuestro parecer podría no necesitar una distinción especial, ya que engloba contenidos que vienen implícitos en todas y cada una de las actividades que recogen el resto de bloques. Hay comunidades como Asturias, Baleares, Comunidad Valenciana y Murcia que no han cambiado apenas (Comunidad Valenciana de los tres primeros bloques) ni el enunciado de los bloques del currículo anterior, y presentan los mismos que con la L.O.E. Esto denota cierto rechazo al nuevo currículo y a su estructuración.

Por lo tanto, haciendo un balance de los bloques de contenidos de cada Comunidad Autónoma analizada, vemos que solo una de las trece analizadas, es decir, un 7,7%, presenta una agrupación de bloques de contenidos basada en lo establecido por el currículo estatal en referencia a los dominios de acción motriz.

## **9.2. Competencias clave**

En cuanto al apartado de contribución del área a la consecución de las competencias clave, solo encontramos dos Comunidades Autónomas que elaboran un apartado concreto destinado a su explicación, Aragón y Baleares.

Galicia también dedica varias líneas a la explicación de que competencias clave pueden verse favorecidas dentro del área de Educación Física; sin embargo, no elabora un apartado concreto referente a su contribución. Dichas competencias no están tan explicadas una por una, como podemos observar en el currículo aragonés, pero sí comentadas en líneas generales.

En Murcia, Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana comentan en la introducción que el área de Educación Física favorece la consecución de las siete competencias clave, pero que se centra más concretamente en la competencia de aprender a aprender, en la competencia social y cívica y en la competencia de sentido e iniciativa y espíritu emprendedor.

Así mismo, en Asturias hacen una breve referencia a estas competencias clave en el apartado de metodología.

En La Rioja, al igual que en Aragón y en Baleares, encontramos la relación que presentan estas competencias clave con los contenidos de cada bloque por cursos; sin embargo en La Rioja no vemos explicada la contribución que puede presentar el área de Educación Física a cada competencia.

Las competencias clave que aparecen explicadas en Aragón, Baleares y Galicia, y mencionadas en la mayoría de los currículos de las diferentes comunidades, son las recogidas en el currículo estatal, y que como conocemos son:

1. Comunicación lingüística.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
3. Competencia digital.
4. Aprender a aprender.
5. Competencias sociales y cívicas.
6. Sentido e iniciativa y espíritu emprendedor.

## 7. Conciencia y expresiones culturales.

Las tres comunidades comentadas realizan un comentario extenso de las siete competencias, pero Galicia incluye también en dicha explicación la competencia motriz, y comenta la gran importancia que tiene a pesar de no estar incluida dentro de las competencias clave. Así mismo, en Galicia se especifica que la competencia en comunicación lingüística y la competencia digital presentan una menor importancia.

Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Madrid y Navarra apenas mencionan nada acerca de dichas competencias.

### 9.3. Objetivos

Haciendo referencia a los objetivos, también podemos observar que solo Aragón y Baleares presentan una serie de objetivos específicos para el área de Educación Física, comentados de forma más extendida en el apartado correspondiente a cada Comunidad Autónoma.

De las comunidades analizadas, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia y Navarra no presentan ninguna mención hacia objetivos, ni generales de etapa ni específicos del área de Educación Física. Es de extrañar, ya que el currículo estatal propone una serie de objetivos, y esta omisión puede resultar perjudicial para estos currículos, ya que presentan una falta de orientación para la consecución de un aprendizaje significativo, ya que no hay ningún objetivo marcado a conseguir.

En Cantabria se incluye que el área de Educación Física es la responsable principal de la consecución del siguiente objetivo general de etapa:

“Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.”.

Es lógico que cualquier actividad incluida dentro del área de Educación Física ha de buscar la consecución de dicho objetivo, pero resulta muy general englobar todas las actividades que la componen en un solo objetivo, que puede ser trabajado también desde otras áreas.

En Galicia se relacionan los contenidos de los distintos bloques con los objetivos generales de etapa; dicha relación puede ser algo ambigua ya que los objetivos están planteados para todas las áreas presentes dentro de la Educación Primaria, lo que abarca

muchas más materias y puede resultar confuso a la hora de concretar la manera de lograr dicho objetivo.

En Asturias encontramos una serie de doce capacidades que podrían relacionarse con objetivos, o interpretarse como tal. Estas capacidades están reflejadas en el apartado de Asturias, 8.1. Es, junto con Aragón, la única comunidad autónoma que elabora unos objetivos específicos para la Educación Física, aunque en Asturias se denominan capacidades y vienen explicadas en el apartado de metodología didáctica.

Como sabemos, es importante y necesario elaborar una serie de objetivos específicos a conseguir dentro del área de Educación Física, ya que facilitará que esta materia resulte útil a lo largo del desarrollo y la educación de los alumnos.

#### **9.4. Orientaciones metodológicas**

Las orientaciones metodológicas son un recurso muy útil a la hora de trabajar con un currículum, ya que nos aporta las directrices necesarias para aplicar de manera adecuada dicho documento.

En Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, Navarra y Murcia encontramos un apartado específico de orientaciones metodológicas para que el personal docente tenga nociones básicas acerca de cómo emplear el currículum; de esta forma, guiándonos con las orientaciones metodológicas podemos lograr una interpretación más adecuada y concreta del currículum para conseguir que su aplicación logre unos aprendizajes significativos en los alumnos.

Además, debido a la diversidad de currículos que estamos encontrando, es interesante este apartado ya que no todos pueden tener las mismas intenciones, partiendo de la base de que incluso encontramos currículos con apartados que no se encuentran en otras comunidades, por lo que resulta tremadamente útil saber cómo manejar cada uno de los distintos documentos, así como conocer la finalidad de cada uno de los elementos de cada currículum.

Sin embargo, en los currículos de Extremadura, Comunidad Valenciana, La Rioja y Madrid no se presenta ninguna premisa ni orientación acerca de la metodología adecuada para abordar dichos currículos.

### **9.5. Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluable**

En cuanto a los criterios de evaluación, en todas las comunidades encontramos una secuenciación en la que se relacionan, por cursos, los diferentes contenidos de cada bloque con criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluable.

Además de elaborar dicha secuenciación, en Galicia hacen un comentario sobre los trece criterios de evaluación que presenta dicha materia, que servirán para facilitar la concreción curricular del área; también hace referencia a los estándares de aprendizaje evaluable, que permitirán definir los resultados de los aprendizajes, concretando lo que el alumnado ha de conocer y saber hacer mediante acciones.

Como hemos comentado, la secuenciación que presentan la mayoría de las Comunidades Autónomas engloba los criterios de evaluación de cada uno de los cursos y para cada contenido, por lo que resulta muy complicado analizar todos en profundidad y compararlos con el resto de las comunidades.

### **9.6. Carga horaria semanal**

En referencia a la carga horaria semanal que cada Comunidad Autónoma destina a la Educación Física, debido a que no todas las comunidades han emitido sus currículos, resulta tarea complicada encontrar el horario de las todas ellas. Además, y a pesar de que hayan publicado, encontramos varias comunidades, como Cantabria o Navarra que no lo incluyen dentro de este documento.

Como ya sabemos, el currículo estatal elabora dos distribuciones horarias semanales para cada una de las asignaturas, y es cada Comunidad Autónoma la responsable de sus modificaciones en función a sus necesidades, siempre que se respete el 50% de lo establecido en el currículo estatal.

Por esta razón encontramos variaciones a la hora de distribuir las horas semanales que cada comunidad impartirá del área de Educación Física. Esto puede ser debido a la mayor importancia que otorguen a otras asignaturas, a la presencia de lenguas cooficiales y su enseñanza pertinente, al carácter bilingüe de algunos centros, etc.

Por este motivo encontramos la siguiente distribución horaria en las comunidades que han publicado su distribución horaria semanal:

	<b>TOTAL</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>	<b>6º</b>
<b>ARAGÓN</b>	15	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
<b>ASTURIAS</b>	12	2	2	2	2	2	2
<b>BALEARES</b>	12	2	2	2	2	2	2
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	18	3	3	3	3	3	3
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	13,5	2,5	2,5	2	2	2,5	2
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	14	2	2	2	2	3	3
<b>EXTREMADURA</b>	16	3	3	3	2,5	2,5	2
<b>GALICIA</b>	12	2	2	2	2	2	2
<b>LA RIOJA</b>	14	2	2	2,5	2,5	2,5	2,5
<b>MADRID</b>	15/9*	2,5/1,5*	2,5/1,5*	2,5/1,5*	2,5/1,5*	2,5/1,5*	2,5/1,5*
<b>MURCIA</b>	12	2	2	2	2	2	2

\*En Madrid, en los centros bilingües se establece dicha distribución horaria, reducida en una hora a la semana en cada curso.

Como podemos observar los horarios varían de unas comunidades a otras. Las comunidades que menos horas destinan son Asturias, Baleares, Galicia y Murcia, con 12 horas semanales en toda la etapa; sin embargo, en Castilla-La Mancha encontramos una cantidad de horas elevada, lo que denota que otorgan bastante importancia al área de Educación Física, sumando un total de 18 horas semanales en la etapa de Educación Primaria.

### 9.7. Otras cuestiones

Como hemos visto, existe una gran variedad de currículos en las diferentes Comunidades Autónomas, lo que daría lugar a infinitas comparaciones.

Sin embargo, encontramos currículos sobre los que comentar datos que resultan sorprendentes o bastante diferentes a lo establecido por el estatal.

Como cuestión destacable y que nos llama la atención, Madrid presenta un apartado llamado “Programa de actividades deportivas” que como ya hemos comentado, trata de

agrupar ciertas actividades en bloques dividiendo la etapa de Educación Primaria en dos.

Haciendo referencia a este apartado, de necesidad dudosa, encontramos a simple vista que las dos etapas en las que ha quedado dividida la Educación Primaria son muy amplios (Primer, segundo y tercer curso por un lado, y cuarto, quinto y sexto por otro). Comenta que la primera etapa se centra en una iniciación deportiva, mencionando actividades que luego se repiten en la segunda etapa (a la que simplemente añaden un bloque referente a la natación). Las actividades que puedan presentarse en primer curso de Educación Primaria, lógicamente distarán mucho de las realizadas en sexto curso.

El área de natación, bien puede ser tratada en cursos anteriores a los propuestos; además, alargar la iniciación deportiva durante tres años resulta bastante excesivo.

En cuanto a la redacción del currículo en general, encontramos muy confusa la estructura. En el apartado que acabamos de comentar, la clasificación viene numerada (y mal, para ser exactos, debido a la repetición de un número), y después puntúa cada uno de los apartados siguientes sin numerarlos, incorporando subíndices del apartado de natación sin diferenciar del apartado que los engloba.

Vemos también que aparecen contenidos que se engloban unos en otros y ni siquiera vienen indicados, por lo que la numeración, como ya hemos dicho, resulta muy confusa. A nuestro parecer, este currículo resulta muy ambiguo y presenta muy poca claridad en su estructura. Las directrices que da son escasas, no presenta una clasificación de contenidos por cursos, ni una agrupación de contenidos por bloques, por lo que la puesta en práctica de este documento puede llegar a ser muy dispar de unos centros a otros dentro de la misma Comunidad Autónoma. Tampoco encontramos orientaciones metodológicas que expliquen o concreten como llevar a la práctica este currículo sin una aparente organización, lo que puede crear problemas a la hora de la correcta aplicación del documento.

Por motivos como los que hemos comentado, pueden darse muchos casos de docentes que no siguen las directrices marcadas por el currículo, ya que pueden no resultarles útiles o bien no comprendan en su totalidad la manera de ponerlo en práctica.

## **10. DIFICULTADES**

Como hemos comentado resulta complicado recopilar los currículos de la nueva L.O.M.C.E. de todas las Comunidades Autónomas españolas, ya que en muchas de ellas dicho documento se encuentra en fase de revisión.

Además, por cuestiones políticas de oposición a la propuesta, algunas comunidades están retrasando la publicación del currículo.

Así encontramos, como viene recogido en el periódico El País, el 6 de junio de 2014, que Andalucía, Cataluña y País Vasco no aplicarán dicha ley en septiembre de 2014 como cabría esperar:

“La implantación de la reforma educativa del ministro José Ignacio Wert será, cuanto menos, dispar. Es lo que se prevé que ocurra en septiembre, cuando se debería empezar a aplicar la ley en educación primaria. Tres autonomías —Andalucía, Cataluña y País Vasco— han anunciado que no van a tener listos para el inicio del curso los desarrollos curriculares para poder implantar la reforma en primero, tercero y quinto de primaria, por donde se debe empezar a desplegar la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).”(Planelles, M. 2014).

Además de enunciar la noticia dicho artículo, tras ponernos en contacto por correo electrónico con las consellerías de Cataluña y del País Vasco, así como por vía telefónica con Andalucía, y estas comunidades nos corroboraron que la publicación no iba a estar lista para septiembre. Adjunto en el anexo III los correos electrónicos recibidos.

En referencia a Canarias, esta comunidad simplemente ha publicado un borrador muy escueto que no recoge prácticamente ningún dato destacable sobre los elementos que componen el currículo, únicamente encontramos la secuenciación de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, sin organizar por cursos.

Ha resultado complicada la recopilación de todos los currículos de cada Comunidad Autónoma, ya que cada una publicó en fechas diferentes, y el logro de la máxima información posible requiere de una consulta constante. Además, en varias Comunidades Autónomas el currículo viene redactado en su lengua cooficial.

## **11. CONCLUSIONES**

Finalizando con la comparación de los diferentes elementos curriculares que componen cada uno de los currículos de las Comunidades Autónomas analizadas, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

1. Encontramos en España que la mayoría Comunidades Autónomas no se ajustan demasiado a lo establecido por el currículo estatal, lo que genera una gran variedad de currículos que a su vez crean ambigüedad a la hora de su interpretación.
2. En lo referente a la estructuración de los bloques de contenidos conforme a lo establecido por el currículo estatal, es decir, por dominios de acción motriz, únicamente Aragón, de las trece comunidades analizadas, se ciñe a esta propuesta; vemos así que solo el 7,7% de la muestra total analizada sigue la propuesta de agrupación de contenidos del currículo estatal.
3. En cuanto a los objetivos, solo encontramos dos Comunidades Autónomas que elaboren un listado de objetivos específicos para el área de Educación Física, Aragón y Baleares, lo que supone un 15,4% de la muestra total analizada. Algunas comunidades, como Galicia y Cantabria, hace una breve referencia a uno de los objetivos generales de etapa, y Asturias elabora un listado de doce capacidades que podrían considerarse objetivos.
4. En cuanto a la orientación metodológica y a la contribución al desarrollo de las competencias clave, encontramos mucha variedad en cuanto a la estructura de dichos elementos en los currículos analizados. Por este motivo, las conclusiones acerca de dicha distribución están recogidas en el apartado concreto de discusión.
5. En referencia a la carga horaria semanal, vemos que de las trece comunidades analizadas, no todas han publicado su distribución horaria. Navarra y Cantabria no presentan ningún horario, por lo que disponemos de la distribución del 84,6% de la muestra analizada. Este elemento curricular también presenta grandes variaciones; las comunidades que destinan menos horas son Asturias, Baleares, Galicia y Murcia, con 12h/semana, frente a Castilla-La Mancha que destina 18h/semana en toda la etapa de Educación Primaria.

## 12. BIBLIOGRAFÍA

- Alcaraz, V. (2008). Ayer y hoy de la Educación Física ante las reformas legales. Recuperado el 21 de junio de 2014 de <http://www.uco.es/IVCongresolInternacionalEducacionFisica/congreso/Documentos/01-112-479-001-001.html>
- Decreto 27/2014, de 5 de junio, que establece el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 103/2014, de 10 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 24/2014, de 13 de junio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la educación primaria en la Comunitat Valenciana. [2014/6347]
- Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2014/9028]
- Decret 32/2014, de 18 de juliol, pel qual s'estableix el currículum de l'educació primària a les Illes Balears
- Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.
- Decreto 105/2014, do 4 de setembro, polo que se establece o currículo da educación primaria na Comunidade Autónoma de Galicia.
- Decreto nº 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto Foral 60/2014, de 16 de julio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación primaria en la Comunidad Foral de Navarra.
- Granja, J., SAINZ, R.M. (1992). Evolución histórica de la Educación Física en España y en el País Vasco. *Cuadernos de Sección*. Educación 5, p. 49-67.
- Hernández, J. (1993). La praxiología motriz, ¿Ciencia de la acción motriz? Estado de la cuestión. *Apunts: Educación Física y Deportes*, (32).
- Larraz, A. (2008). Valores y dominios de acción motriz en la programación de Educación Física para la Educación Primaria. *Seminario Internacional de Praxiología Motriz*.
- Lleixá, T. (2003).Educación física hoy: realidad y cambio curricular. Barcelona: ICE, Universitat de Barcelona.

- López, A. (2013). De la LGE a la LOMCE: Así son las siete leyes educativas españolas de la democracia. Recuperado el 21 de junio de 2014 de [http://www.teinteresa.es/educa/siete-leyes-educativas-franco-wert-zapatero-aznar-ucd-psoe-pp\\_0\\_1007900025.html](http://www.teinteresa.es/educa/siete-leyes-educativas-franco-wert-zapatero-aznar-ucd-psoe-pp_0_1007900025.html)
- Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.
- Orden de 16 de junio de 2014, de la consejera de educación, universidad, cultura y deporte, por la que se aprueba el currículo de la educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón.
- Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Parlebas, P. (1981) *Contribution a un lexique commenté en science de l' action motrice*, INSEP, París.
- Parlebas, P. (1999). *Jeux, sports et sociétés* (2 ed.). Paris: INSEP.
- Parlebas, P. (2006). L'action motrice, fer de lance de l'éducation physique. *Les Cahiers EPS de l'Académie de Nantes*, 34, 5-9.
- Planelles, M. y Álvarez, P. (2014, 6 de junio). La 'ley Wert' no se aplicará en Andalucía, País Vasco y Cataluña en septiembre. *El País*. Recuperado el 25 de junio de 2014 de [http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/06/06/andalucia/1402042992\\_195916.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/06/06/andalucia/1402042992_195916.html)
- Proyecto de real decreto por el que se establece el currículo básico de la educación primaria, de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato en Canarias.
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Zagalaz, M.L. (2001).Bases teóricas de la educación física y el deporte. Jaén: universidad de Jaén.

## 13. ANEXOS

### ANEXO I

Distribución horaria semanal por cursos en Educación primaria

Anexo III-A del currículo Aragonés

ÁREAS	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
MATEMÁTICAS	4	4	4	4,5	4,5	4,5	25,5
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	5	5	4	4	4	27
CIENCIAS DE LA NATURALEZA	2	2	2	2	2	2	12
CIENCIAS SOCIALES	1'5	1'5	1'5	2	2	2	10,5
LENGUA EXTRANJERA	3	3	3	3	3	3	18
EDUCACIÓN FÍSICA	2'5	2'5	2'5	2'5	2'5	2'5	15
RELIGIÓN/VALORES SOCIALES Y CÍVICOS	1'5	1'5	1'5	1'5	1'5	1'5	0
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	2	2	12
OTRAS ACTIVIDADES LECTIVAS	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
PROYECTO DE CENTRO	1	1	1	1	1	1	0
RECREO	2'5	2'5	2'5	2'5	2'5	2'5	15
TOTAL HORAS LECTIVAS	25	25	25	25	25	25	150

## ANEXO II

Distribución horaria semanal por cursos en Educación primaria

Anexo III-B del currículo Aragonés

ÁREAS	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
MATEMÁTICAS	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	21
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3'5	3'5	3'5	3'5	3'5	3'5	21
CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	9
CIENCIAS SOCIALES	1	1	1	1	1	1	6
LENGUA EXTRANJERA	2	2	2	2	2	2	12
EDUCACIÓN FÍSICA	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	9
RELIGIÓN/VALORES SOCIALES Y CÍVICOS	1'5	1'5	1'5	1'5	1'5	1'5	9
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	9
OTRAS ACTIVIDADES LECTIVAS	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
PROYECTO DE CENTRO	1'5	1'5	1'5	1'5	1'5	1'5	9
AUTONOMÍA DE CENTRO	5	5	5	5	5	5	30
RECREO	2'5	2'5	2'5	2'5	2'5	2'5	15
TOTAL HORAS LECTIVAS	25	25	25	25	25	25	150

Los centros que opten por esta forma de distribución horaria elaborarán una propuesta hasta completar 25 horas por curso semanales, de acuerdo con el artículo relativo al horario de esta Orden.

### **ANEXO III**

#### **País Vasco:**

En relación con la consulta planteada se contesta en los términos siguientes:

En este momento se está trabajando en el desarrollo del currículo que compete a la Comunidad autónoma del País Vasco, pero se encuentra en fase de borrador. Está previsto que la publicación en el BOPV del texto definitivo se produzca durante el curso 2014-2015. Posteriormente se subirá a la web del Departamento de Educación.

Atentamente

INSPECCION CENTRAL DE EDUCACION

#### **Cataluña:**

Buenas tardes,

Dando respuesta a su solicitud del 24 de agosto, le comunicamos que la consejería de Enseñanza de la Generalitat de Catalunya está trabajando en la elaboración del decreto de ordenación de las enseñanzas de la educación primaria para Cataluña.

Como ya debe conocer, el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, que establece el currículo básico de la educación primaria, por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, prevé un calendario de aplicación extremadamente ajustado, lo cual está dificultando en gran medida el ejercicio legítimo de las competencias que la Generalitat de Catalunya tiene en cuanto a la definición, en los términos establecidos por ley, del currículo de las diferentes asignaturas correspondientes a la etapa de la educación primaria.

Actualmente, el borrador del proyecto de decreto se encuentra en fase de consulta con expertos y con los diferentes sectores de la comunidad educativa, en la voluntad de conseguir un decreto que responda a requisitos de calidad, de consenso y de rigor en su contenido y tramitación. Durante los próximos meses está prevista su publicación y difusión a los centros docentes de Cataluña.

Cordialmente,

Secretaria de Polítiques Educatives

Departament d'Ensenyament